



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Procedimiento de Contratación: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Carácter: NACIONAL.

Clasificación: ELECTRÓNICA.

Número de CompraNet: IA-012NCZ002-E122-2017

Tipo: SERVICIOS.

Objeto de la Contratación:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

INDICE

PRESENTACIÓN	3
GLOSARIO	4
SECCIÓN I INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS.....	5
SECCIÓN II INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.....	9
SECCIÓN III REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	12
SECCIÓN IV ACLARACIONES.....	16
SECCIÓN V ASPECTOS ECONÓMICOS.....	17
SECCIÓN VI PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.....	18
SECCIÓN VII ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES.....	19
SECCIÓN VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	20
SECCIÓN IX DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES INVITADOS.....	21
SECCIÓN X FALLO.....	21
SECCIÓN XI ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22
SECCIÓN XII CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.....	24
SECCIÓN XIII DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.....	24
SECCIÓN XIV INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES	25
SECCIÓN XV PENAS CONVENCIONALES.....	25
SECCIÓN XVI RESPONSABILIDADES.....	26
SECCIÓN XVII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	26
ANEXOS.....	30



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

P R E S E N T A C I Ó N

El Instituto Nacional de Pediatría, con domicilio oficial en Avenida Insurgentes Sur No. 3700 Letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; a lo dispuesto en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** en sus Artículos:

1, 3 Fracción IV, 5, 18, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 40, 43 y 46.

Y conforme a lo dispuesto en el **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (REGLAMENTO)** en sus Artículos 73, 77 y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Llevará a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, cuyo objeto es la contratación de los “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS**”; el proceso de evaluación será de forma **Binaria** conforme a la siguiente:

C O N V O C A T O R I A



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	Es la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite y requiera los servicios.
ÁREA TÉCNICA:	La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico aplicables en la presente licitación, evalúa las propuestas de las proposiciones y da seguimiento al desarrollo de los servicios contratados.
COMPRANET:	El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la SFP con dirección electrónica en internet http://www.compranet.gob.mx
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Pediatría y el Participante Invitado Adjudicado.
CONVOCANTE:	Dirección de Administración del Instituto Nacional de Pediatría.
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establece las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y se describen los requisitos de participación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
INSTITUTO O INP:	Instituto Nacional de Pediatría.
PARTICIPANTE:	La persona que participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.
LAASSP O LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
MIPYMES:	Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría.
PARTIDA:	Clasificación de conceptos de trabajo de acuerdo a su aplicación o especialidad.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnica y económica de los Participantes Invitados, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	Persona moral o física que celebre el contrato de servicios motivo de la presente convocatoria.
RLAASSP O REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SE:	Secretaría de Economía.
SECRETARÍA:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.
PROTOCOLO:	Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Emitido por la Secretaría de la Función Pública.
CEPIC	Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria, propiedad del Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Tlaltizapán en el Estado de Morelos.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

SECCIÓN I

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS

a) CONVOCANTE Y CONTRATANTE:

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el **Instituto Nacional de Pediatría** a través de la **Dirección de Administración**, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur Número 3700 Letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

El Área **CONTRATANTE** es la **Subdirección de Servicios Generales** a través del **Departamento de Conservación y Mantenimiento**, con el mismo domicilio citado en el inciso anterior de esta Sección.

b) INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El procedimiento de Contratación de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, se inicia con la entrega de la Primera Invitación a los Participantes Invitados y concluye con la emisión del Fallo y la firma del Contrato o, en su caso, con la cancelación del Procedimiento de Contratación.

c) OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017:

Para participar en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** mediante el procedimiento establecido en los Artículos 26, Fracción II y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inherentes a la ejecución de los trabajos antes mencionados, se establecen los lineamientos que los Participantes Invitados deberán tomar en consideración para la formulación de sus Proposiciones.

La Convocatoria a la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** se encuentra disponible para su consulta en el **Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "COMPRANET"** y en la **Página Oficial WEB del INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA** y su obtención será gratuita, independientemente de encontrarse a disposición de los Participantes Invitados, para su consulta, un ejemplar impreso de las Bases de Convocatoria de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** en las oficinas del **Departamento de Conservación y Mantenimiento**, dependiente de la **Subdirección de Servicios Generales**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 3700 Letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México, Planta Baja, del Edificio de Administración, con horario de 9:00 a 16:00 Horas de Lunes a Viernes. La copia exclusivamente será para consulta, sin que el **Instituto Nacional de Pediatría** se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los Participantes Invitados.

ES REQUISITO INDISPENSABLE EL OFICIO DE INVITACIÓN SIGNADO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017. DICHO OFICIO DEBERÁ SER INTEGRADO EN LA PROPOSICIÓN DE CADA PARTICIPANTE INVITADO, MISMA QUE SE RECIBIRÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA COMPRANET.

Para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Participante Invitado deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada y tiene interés en participar en el procedimiento de contratación. Por el hecho de presentar Proposiciones, el Participante Invitado acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta Convocatoria y en la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, sin poder renunciar a su contenido y alcances, en el entendido que solo podrá presentar una Proposición para esta



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017.

El escrito al que se refiere el párrafo anterior deberá elaborarse en cumplimiento del Artículo 48 Fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y contener lo siguiente:

i. DEL PARTICIPANTE INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. Se anexarán copias simples legibles de la inscripción al RFC y acta constitutiva

ii. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE INVITADO:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y su identificación oficial, con copia simple legible de ambos documentos

Previo a la firma del Contrato, el **PARTICIPANTE INVITADO** ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su Representante para suscribir el Contrato correspondiente.

d) RELACIÓN DE ANEXOS:

A continuación se enlistan los anexos que forman parte de la presente Convocatoria y que deberán estar integrados por cada **PARTICIPANTE INVITADO** en su Proposición Técnica y Económica:

Anexo número 1:	Documentación Requerida.
Anexo número 2:	Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica.
Anexo número 3:	Formato bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo número 4:	Formatos de Documentación Legal.
Anexo número 5:	Modelo de Contrato.
Anexo número 6:	Anexo Técnico.
Anexo número 7:	Formato de Proposición Técnica.
Anexo número 8:	Formatos de Proposición Económica.

e) LUGAR DE LOS TRABAJOS:

En el **Instituto Nacional de Pediatría**, ubicado en el domicilio establecido en el **INCISO a) SECCIÓN I** de la presente Convocatoria y en el **Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC)** propiedad del **Instituto Nacional de Pediatría** en el Municipio de Tlaltizapán en el Estado de Morelos, ubicado en la Calle Vicente Guerrero Número 26, Esquina Independencia, Colonia Centro, Código Postal 62770.

f) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Contratación de los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO**



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

DE MORELOS” en PARTIDA ÚNICA.

g) PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Los **PARTICIPANTES INVITADOS** deberán cotizar los servicios en un período de 40 (Cuarenta) días naturales, periodo comprendido del día 10 del mes de Noviembre del año 2017 al día 19 del mes de Diciembre del año 2017. Considerando todos los servicios establecidos en el Anexo Técnico.

h) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El **Departamento de Conservación y Mantenimiento (DCM)**, dependiente de la **Subdirección de Servicios Generales (SSG)**, será el encargado de administrar el Contrato de los “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS**”, por parte del **Instituto Nacional de Pediatría**, a través de la Coordinación de Electromecánica.

i) NORMAS DE CALIDAD:

Conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Participantes Invitados que postulen Proposiciones en la presente Convocatoria, se comprometen a que los servicios que ofertan, cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas y “a la falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización” así como las Especificaciones Técnicas de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM):

NOM-001-SEDE-2012

Instalaciones eléctricas (utilización). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 del mes de Noviembre del año 2012. Esta Norma cancela y sustituye a la NOM-001-SEDE-2005 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 del mes de Marzo del año 2006.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) COMO ANTECEDENTES Y COMO REFERENCIA:

NOM-008-SCFI-2002

Sistema general de unidades de medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 del mes de Noviembre del año 2002. Modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mes de Septiembre del año 2009.

NOM-002-STPS-2010

Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 08 del mes de Septiembre del año 2000. Modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 09 del mes de Diciembre del año 2010.

NOM-026-STPS-2008

Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 del mes de Noviembre del año 2008.

NOM-029-STPS-2011

Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 del mes de Diciembre del año 2011. Esta Norma cancela y sustituye a la NOM-029-STPS-2005 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 del mes de Mayo del año 2005.

NORMAS Y LIENEAMIENTOS INTERNACIONALES:

Se tomarán en cuenta, solamente como complemento a la Reglamentación Nacional vigente o en los casos especiales en los cuales no exista Reglamentación Nacional de referencia obligatoria.

ANSI American National Standard Institute (Instituto Nacional Norteamericano de Estándares).

ANSI C2-1981 Código Nacional de Seguridad Eléctrica. Rev. “0”.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

IEEE Institute of Electrical and Electronic Engineers (Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos).
ISO International Standards Organization (Organización Internacional de Estándares).
NEC Código Eléctrico Nacional.
NEMA Asociación Nacional de Manufactura Eléctrica.
NFPA National Fire Protection Association (NFPA 20).
NYCE Normalización y Certificación AC
ANCE Asociación Nacional de Normalización y Certificación AC.
UL Underwrites Laboratories (Laboratorios de Certificación).

LEYES:

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (vigente). Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 del mes de Enero del año 2000. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 20 del mes de Julio del año 2017.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización (vigente). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 del mes de Julio del año 1992. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 del mes de Diciembre del año 2015.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (vigente). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 del mes de Enero del año 1999. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 del mes de Noviembre del año 2012.

Ley General de Salud (vigente). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 07 del mes de Febrero del año 1984. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 del mes de Junio del año 2017.

Leyes Estatales y Reglamentos Estatales y Municipales Aplicables.
Y TODAS LAS APLICABLES AL CASO.

Además del Documento Número 12 del Anexo Número 1, que se refiere al escrito mediante el cual cada Participante Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios y refacciones ofertados cumplen con las Normas Nacionales e Internacionales y son de origen nacional. El Participante Invitado quien resulte Ganador del presente Procedimiento de Contratación y que como consecuencia se le adjudique el respectivo Contrato, en cada Servicio ya sea de Mantenimiento Correctivo o Preventivo deberá entregar el reporte de mantenimiento correspondiente al que hace referencia el Anexo Número 6, donde se describa cada procedimiento llevado a cabo detallando de manera exhaustiva los puntos más relevantes de todas y cada una de las Normas tomadas en cuenta para dichos trabajos. Recalcando que las Normas de Calidad descritas en el cuerpo de las Bases de Convocatoria de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017 son enunciativas más no limitativas.

j) MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

i. A LA CONVOCATORIA:

La presente Convocatoria se podrá modificar cuando existan razones plenamente justificadas, y que no implique cambios sustanciales a la misma, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; de ser el caso se publicará por el mismo medio en que se publicó la Convocatoria, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en el que se efectúen, lo anterior de acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando las modificaciones deriven de las Juntas de Aclaraciones, se pondrá a disposición en la Plataforma del Sistema COMPRANET o se entregará copia del Acta respectiva a cada uno de los Participantes Invitados.

ii. REALIZADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES:

Al concluir cada Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

Convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá ser diferida, y en el Acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integral de la presente Convocatoria.

iii. AL CONTRATO:

El **Instituto Nacional de Pediatría** podrá, acordar el incremento en la cantidad de trabajos solicitados mediante modificación al Contrato vigente, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto el 20% (Veinte Por Ciento) del importe total del respectivo Contrato, de los conceptos establecidos originalmente como lo establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

iv. ERRORES U OMISIONES:

Si los **PARTICIPANTES INVITADOS** al revisar los alcances de los trabajos a contratar requiere(n) información adicional o complementaria o si encuentra(n) errores u omisiones, deberá(n) actuar conforme a lo estipulado en el **INCISO i) de la SECCIÓN II.**

SECCIÓN II

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017

a) CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD:	FECHA:	HORARIO:
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL "COMPRANET" Y EN LA PÁGINA OFICIAL WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA (INP):	18 DE OCTUBRE DE 2017	
VISITA A LAS INSTALACIONES:	20 DE OCTUBRE DE 2017	08:00 Horas (AM) la visita a las instalaciones en el Instituto Nacional de Pediatría.
		14:00 Horas (PM) la visita a las instalaciones en el Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC) propiedad del Instituto, en Tlaltizapán en el Estado de Morelos.
JUNTA DE ACLARACIONES:	24 DE OCTUBRE DE 2017	10:00 Horas (AM).
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:	31 DE OCTUBRE DE 2017	10:00 Horas (AM).
FECHA DE FALLO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2017	10:00 Horas (AM).



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

FECHA PROBABLE DE FIRMA DEL CONTRATO E INICIO DE LOS TRABAJOS:	10 DE NOVIEMBRE DE 2017	08:00 Horas (AM).
--	-------------------------	-------------------

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** será **ELECTRÓNICA**, donde se recibirán Proposiciones **ÚNICAMENTE** de forma electrónica a través de los medios autorizados por la **Secretaría de la Función Pública**, es decir, **por medio de la Plataforma del Sistema "COMPRANET"**, **no se recibirán Proposiciones por servicio postal o mensajería**, lo anterior en los términos señalados en el Artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es importante señalar que solamente se recibirán y abrirán respectivamente las Proposiciones de los Participantes Invitados a quienes se les haya invitado a participar en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**.

c) PUBLICACIÓN:

Además de la publicación en la **PLATAFORMA DEL SISTEMA COMPRANET** y en la **PÁGINA OFICIAL WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA**, el ejemplar impreso de la presente Convocatoria se podrá consultar en el **Departamento de Conservación y Mantenimiento del Instituto Nacional de Pediatría**, sin que éste esté obligado a entregar copia impresa alguna al Participante Invitado.

d) IDIOMAS:

Las Proposiciones que sean presentadas por los Participantes Invitados, invariablemente deberán ser elaboradas en el idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, sin embargo, para poder ser tomados en cuenta, para efectos de evaluación deberán ser acompañados de una traducción simple al español.

e) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las Proposiciones se presentarán firmadas electrónicamente, por la persona facultada para tal efecto; y que dicha firma electrónica sea aceptada o tenga validez que verificará la **PLATAFORMA DEL SISTEMA "COMPRANET"**. El archivo digital que contenga la firma y su validez serán reportadas por el **Sistema** al momento de la apertura de las Proposiciones. Solo se podrá presentar una sola Proposición por cada **PARTICIPANTE INVITADO**.

La moneda en que deberá presentarse las Proposiciones será en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).

f) PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES:

Los Participantes Invitados deberán presentar la documentación detallada en el Anexo Número 1 de la presente Convocatoria; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por medios electrónicos de acuerdo al Número de Documento y en el orden solicitado que contendrán la Proposición Técnica y Económica; cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, Fracción III, Inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que quedarán vigentes dentro del procedimiento de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** motivo de la presente Convocatoria, hasta su conclusión.

g) VISITA A LAS INSTALACIONES:

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será el día 20 del mes de Octubre del año 2017 a las 08:00 Horas (AM) en el **Instituto Nacional de Pediatría** y el mismo día a las 14:00 Horas (PM) en las instalaciones del **Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC)** de Tlatizapán en el Estado de Morelos. Dicha visita será optativa para los **PARTICIPANTES INVITADOS** y tendrá como objeto que éstos conozcan las condiciones reales de los equipos e instalaciones que recibirán el mantenimiento, así como las características referentes al grado de dificultad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; las constancias de asistencia se integrarán como Documento Número 5 del Anexo Número 1.

Los Participantes Invitados que no asistan a la visita, deberán incluir en sus Proposiciones, en sustitución de la constancia de visita, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que conocen las condiciones y



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

Con posterioridad a la realización de la visita se podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten por escrito con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la Recepción y Apertura de Proposiciones.

h) VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE INVITADO:

El **Instituto Nacional de Pediatría**, por conducto del **Departamento de Conservación y Mantenimiento**, podrá efectuar visita a las instalaciones de los **Participantes Invitados** cuyas Proposiciones se hayan determinado que son solventes técnicamente y solicitar información que tienda a garantizar para el **Instituto Nacional de Pediatría** las mejores condiciones de Contratación.

i) ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017:

Para aclarar las dudas que se pudieran derivar del contenido de la presente Convocatoria así como de sus Anexos, se celebrará una Junta de Aclaraciones el día y hora señalados. Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de la **PLATAFORMA DEL SISTEMA "COMPRANET"** o por correo electrónico a **cvictoriar@pediatria.gob.mx** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada Junta de Aclaraciones como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, describiendo de forma pormenorizada cada uno de los cuestionamientos. Aquellas preguntas que sean recibidas fuera del tiempo establecido, no serán respondidas por considerarse extemporáneas, salvo aquellas que provengan de una respuesta dada por este **Instituto Nacional de Pediatría** a un cuestionamiento presentado en tiempo y forma.

La presente Convocatoria de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** y las Proposiciones presentadas en ningún momento serán negociadas o retiradas.

Los cuestionamientos formulados por los **Participantes Invitados** y las respuestas del **Instituto Nacional de Pediatría**, derivadas de la Junta de Aclaraciones, constarán en el Acta que al efecto se levante, la que contendrá la firma de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Pediatría, así como de las unidades de control y/o fiscalizadoras.

Al concluir la Junta de Aclaraciones se publicará en la **Plataforma del Sistema "COMPRANET"** el Acta correspondiente, dando un tiempo de 6 (Seis) horas como máximo a partir de la hora que se suba el Acta a dicho Sistema para que los Participantes Invitados que hayan entregado su escrito de participación y hayan realizado preguntas en tiempo y forma, puedan realizar cuestionamientos sobre las respuestas dadas por el **Instituto Nacional de Pediatría**. Si existen dichas preguntas, de ser necesario, podrá señalarse hora y fecha para la celebración de una Segunda o posteriores Juntas de Aclaraciones.

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de notificación de los Participantes Invitados, las Actas que se generen de los eventos que conforman esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, serán firmadas por los **Servidores Públicos del Instituto Nacional de Pediatría** y el representante que asista de la unidad de control y/o fiscalizadora en el **Instituto Nacional de Pediatría**, y se dará a conocer el mismo día en que se celebre la Junta Pública respectiva, al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del Acta correspondiente en un lugar visible, en el domicilio de la **Subdirección de Servicios Generales**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 3700 Letra C, Edificio de Administración en la Planta Baja, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, el Titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las Actas o el aviso de referencia. Así mismo se difundirá un ejemplar de dichas Actas en el Sistema **"COMPRANET"** para efectos de su notificación a los **Participantes Invitados**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

Los **Participantes Invitados** aceptan que en esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** y demás actos que de ella se deriven, y de acuerdo con los datos que se proporcionan en la presente Convocatoria como orientación a título enunciativo más no limitativo, están debidamente enterados de las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos que realizarán, en función de las actividades inherentes del **Instituto Nacional de Pediatría** y del **Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC)** propiedad del Instituto, en Tlaltizapán en el Estado de Morelos.

Queda bajo la responsabilidad de los Participantes Invitados juzgar todas las circunstancias, de manera tal que si cualquiera de ellas resultara diferente al momento de la ejecución de los trabajos, la diferencia no justificará reclamación alguna del Participante Invitado a quien se le adjudique el respectivo Contrato.

SECCIÓN III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

a) PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017:

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Nacional de Pediatría se abstendrá de recibir Proposiciones o adjudicar el Contrato, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración de este procedimiento de contratación.
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública.
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia entidad por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- VII. Los participantes que concursen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes, por tener una participación accionaria en el capital



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y de control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en el que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los participantes para la elaboración de sus proposiciones.
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes.
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por la LAASSP sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual; y
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XIII. Aquellos participantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de la LAASSP, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la INVITACIÓN o, en su caso, por el artículo 46 de la LAASSP, para la formalización del contrato en cuestión; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad vigente y aplicable al caso.

Los **Participantes Invitados** deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta sección, y
- b) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta sección será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad vigente aplicable a tal situación.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta **SECCIÓN**, o si de la información y documentación con que cuente la **Secretaría de la Función Pública** se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el **Instituto Nacional de Pediatría** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

b) DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES INVITADOS EN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017:

Los **PARTICIPANTES INVITADOS** deberán reunir los siguientes requisitos y entregarlos con el Número de Documento que se señala (Documentación que conforma el Anexo Número 1), y ser enviados de manera electrónica a través de la **PLATAFORMA DEL SISTEMA "COMPRANET"**, es importante señalar que ésta es la única vía por donde se recibirán tales Proposiciones:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su Representada. Por el hecho de presentar Proposiciones, el **PARTICIPANTE INVITADO** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** y en la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, sin poder renunciar a su contenido y alcances, en el entendido que solo podrá presentar una Proposición para esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**. Dicho escrito deberá contener la información establecida en el Artículo 48, Fracción V del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (Sección I de la Convocatoria, Documento Número 1 del Anexo Número 1).
2. Escrito de aceptación para participar en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, incluido su correo electrónico (Documento Número 2 del Anexo Número 1). **LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN CASO DE TENER PREGUNTAS QUE REALIZAR, de lo contrario lo deberá integrar en su respectiva Proposición.**
3. En términos del Artículo 35 Primer Párrafo del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, escrito en el que el **PARTICIPANTE INVITADO** manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana (Documento Número 3 del Anexo Número 1).
4. Formato de acreditación de personalidad jurídica, de acuerdo al **INCISO c)** de la **SECCIÓN I** de la presente Convocatoria, (Sección I de la Convocatoria y Documento Número 4 del Anexo Número 1).
5. Constancia de la visita a las instalaciones para hacer el reconocimiento físico; si el Participante Invitado no se presenta a dicha visita, en sustitución de la constancia, deberá presentar un escrito en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer las instalaciones y los equipos, donde se realizaran los trabajos (Documento Número 5 del Anexo Número 1 de la presente Convocatoria).
6. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Documento Número 6 del Anexo Número 1 de la presente Convocatoria).
7. Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes Invitados (Documento Número 7 del Anexo Número 1).

8. Escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad técnica y económica para la prestación de los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS”**. Deberá presentar el currículum del personal técnico que va a administrar y supervisar los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** (Documento Número 8 del Anexo Número 1).

9. **CARTA DE ACEPTACIÓN.** Los Participantes Invitados deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el Representante Legal, en la que manifiesten **“que se tendrán como no presentadas sus Proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan dichas Proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría”**.

NOTA IMPORTANTE:

La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar una hora antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a la cuenta de correo electrónico **cvictoriar@pediatria.gob.mx** o a la Plataforma del Sistema **COMPRANET** para esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**. Siendo responsabilidad del Participante Invitado confirmar dicha recepción al teléfono **(55) 1084 0900 extensión 1385** en un horario de **09:00 a 15:00 Horas de Lunes a Viernes**, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico o el sistema de mensajería de la Plataforma del Sistema **COMPRANET**, por lo que la falta de entrega de este documento así como su recepción posterior a la hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se tendrá como no presentado este documento obligatorio y aplicara en su caso, el desechamiento de la Proposición.

10. Declaración anual del impuesto sobre la renta de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, con todos sus anexos, acuse de recibo y comprobante de pago en caso de haber resultado impuesto a cargo, así como, pagos provisionales del año 2017. (Documento Número 10 del Anexo Número 1).
11. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. En caso de no tener ninguna estratificación mencionada, no será requisito presentar este documento. (Documento Número 11 del Anexo Número 1).
12. Escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los servicios, refacciones y equipos ofertados cumplen con las normas nacionales e internacionales y son de origen nacional. (Documento Número 12 del Anexo Número 1).
13. Acreditación de la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares (Documento Número 13 del Anexo Número 1) con la identificación de los trabajos realizados por el Participante Invitado y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre, dirección y teléfono de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. Copias de contratos celebrados con otras dependencias, entidades públicas o privadas con giro similar a este Instituto Nacional de Pediatría. Copia de actas de entrega-recepción de servicios, finiquitos o similares que constaten la terminación satisfactoria de los contratos presentados. Experiencia que deberá ser de al menos **de un año y hasta 5 años como máximo, sin que sea requisito que dichos años de experiencia sean consecutivos hasta la fecha actual, éstos pueden ser intercalados**.
14. Organigrama del Participante Invitado, así como la plantilla del personal directivo, administrativo y operativo (Documento Número 14 del Anexo Número 1). Organigrama que debe acompañarse con el

currículum de cada uno de los profesionales, técnicos y apoyos que serán responsables de la prestación, de la supervisión y administración de los servicios (se deberá anexar copia de la cédula profesional y de los certificados, constancias, cursos de capacitación y actualización profesional, etcétera, que hayan tomado), los que deberán de tener experiencia comprobable en servicios, instalaciones y en general trabajos relacionados con las características técnicas objeto de la presente Convocatoria, asimismo, en su caso, deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

La documentación se deberá integrar de la siguiente manera:

Organigrama de la empresa: describiendo la organización y las responsabilidades de cada integrante.

Plantilla del personal: deberá integrarse todo el personal directivo, administrativo y operativo, describiendo las funciones de cada personal.

Currículum vitae: de las personas que se harán cargo de la prestación, administración y supervisión a que se refiere esta convocatoria: los profesionales (anexar cédulas en su caso), los técnicos, oficiales y ayudantes que participarán. En el currículum de cada persona, se deberán anexar, diplomas, certificados, constancias, reconocimientos y similares, para demostrar sus conocimientos adquiridos en cursos, diplomados, conferencias, talleres y similares en los que hayan participado.

Se deberá anexar, constancias de la participación del personal técnico, en trabajos en otras Instituciones o empresas, en trabajos similares a los de la presente Convocatoria.

15. Proposición Técnica del Participante Invitado, es decir, los alcances y condiciones de los trabajos a realizar, la cual deberá ser congruente con lo establecido en el Anexo Número 6, y elaborada de acuerdo al formato del Anexo Número 7 (Documento Número 15 del Anexo Número 1).
16. Catálogo de equipos, en las que se describa el precio unitario por servicio de cada equipo, el número de servicios a ejecutar y el precio total por equipo, así como el precio total de la Partida Única. El precio deberá incluir todos los insumos necesarios, la mano de obra, el número de visitas y todos los costos indirectos que se determinen, lo anterior conforme al formato establecido en el Anexo Número 8 (Documento Número 16 del Anexo Número 1).
17. Escrito con su Proposición Económica (usar papel membretado), (Documento Número 17 del Anexo Número 1).

LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (excepto Documento Número 11).

c) PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES:

Debido a que es requisito indispensable, Oficio de Invitación signado por el Director de Administración del Instituto Nacional de Pediatría, para participar en el Procedimiento de Contratación de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017, no se aceptarán Proposiciones en PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

SECCIÓN IV

ACLARACIONES

Podrán asistir en calidad de observadores a los diferentes eventos de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017, un representante de cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física, que manifieste su interés por estar presente en los mismos, bajo la condición de registrar su



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

asistencia, acreditando mediante identificación oficial su personalidad y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **Participante Invitado**. Salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor del **Instituto Nacional de Pediatría**, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

SECCIÓN V

ASPECTOS ECONÓMICOS

a) ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El origen de los recursos que se utilizarán para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Convocatoria, fueron autorizados mediante **Oficio Número DGPOP-6-4165-2016 del día 21 del mes de Diciembre del año 2016**, proveniente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de la Secretaría de Salud.

La Contratación se pagará con recursos del Ejercicio Fiscal 2017, mediante la Partida Presupuestal 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo".

b) ANTICIPOS:

No se otorgará anticipo alguno para la contratación de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**.

c) ADJUDICACIÓN:

Para este procedimiento de contratación la adjudicación será a un solo Participante Invitado Ganador.

d) PAGO AL PROVEEDOR:

Los pagos se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PAGO DE SERVICIOS:

Una vez que se hayan revisado y firmado los reportes de servicios correspondientes, se presentarán en conjunto con la factura electrónica, se revisarán todos los derechos así como los impuestos que les sean aplicables, todo apegado en los términos de las leyes fiscales. Aquel Participante Invitado que resulte ganador y le sea asignado el Contrato objeto de esta Convocatoria, será el único responsable de que las facturas que sean presentadas para su respectivo pago, cumplan con todos los requisitos administrativos y fiscales, por lo tanto cualquier atraso en su pago por la omisión de algunos de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros. "La Convocante" realizará el pago de manera electrónica conforme a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con la finalidad de pagar en forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas. Cabe aclarar que es indispensable que el "Participante Invitado Ganador" proporcione entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" si se maneja otro banco distinto al del Instituto Nacional de Pediatría, así como su Registro Federal de Contribuyentes; este trámite lo deberá realizar en la **Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA**.

Para el Contrato que se genere de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, únicamente se reconocerán y pagarán las facturas respaldadas con los reportes de servicio debidamente requisitados y firmados por las partes (Usuarios, Técnico Proveedor y Supervisión).

El pago de los servicios de ninguna manera se considerará como la aceptación plena de los trabajos ejecutados, ya que "La Convocante" tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

Se llevará una Bitácora en la Coordinación de Electromecánica para llevar al día los pormenores relacionados con la prestación de los servicios.

La Coordinación de Electromecánica será la responsable de la Supervisión directa de los servicios prestados, el Coordinador de Electromecánica deberá autorizar los reportes de servicios generados para su trámite en base a las observaciones e informes que presente el personal de Electromecánica.

CONDICIONES DE PAGO:

El "Participante Invitado Ganador" recibirá de "La Convocante" la totalidad de los pagos que deba cubrirse de acuerdo a los servicios ejecutados de acuerdo a la programación establecida y recibida a satisfacción de "La Convocante" conforme al presupuesto total de los servicios que forma parte del Contrato.

e) PRECIOS:

Los precios unitarios de los trabajos deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato y cotizarse en Moneda Nacional (Pesos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo al formato del Anexo Número 8.

f) GARANTÍAS:

CUMPLIMIENTO:

La garantía de cumplimiento del Contrato será por el 10% (Diez Por Ciento) del importe total de los servicios contratados, en la forma y términos de los Artículos 48 y 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato.

g) IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el **PARTICIPANTE INVITADO GANADOR** y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) será cubierto por el **Instituto Nacional de Pediatría**.

SECCIÓN VI

PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017

a) INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- i. Deberán ser elaboradas en papel membretado del Participante Invitado, firmadas ya sea de manera autógrafa y escaneadas y con firma digital válida para la Secretaría de la Función Pública.
- ii. Deberán presentarse en el orden establecido y el contenido solicitado.
- iii. Los Participantes Invitados deberán presentar los precios de sus Proposiciones de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Número 8 de la presente Convocatoria.
- iv. Las Proposiciones deben ser firmadas por persona que tenga facultades para ello, tomando en consideración el **Inciso e) de la Sección II** de la presente Convocatoria.

b) FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Las Proposiciones deberán presentarse de acuerdo con los requisitos descritos en el Anexo Número 1, que se dividen en 17 (Diecisiete) Documentos, debiéndose entregar e identificar de la siguiente forma:

(Proposición Técnica) Documentos 1 al 15.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

(Proposición Económica) Documentos 16 y 17.

SECCIÓN VII

ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

a) ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 31 del mes de Octubre del año 2017, a las 10:00 Horas (AM).

En este acto, los **Participantes Invitados** deberán enviar a través de la **Plataforma del Sistema "COMPRANET"** la Documentación detallada en el Anexo Número 1 de esta Convocatoria; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cabe asentar que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, Fracción III, Inciso d), del Reglamento de la Ley, las Proposiciones no podrán dejarse sin efecto, por lo que quedarán vigentes hasta la terminación del procedimiento de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, hasta su conclusión.

b) DESARROLLO:

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Los **Participantes Invitados** enviarán a través de la **Plataforma del Sistema "COMPRANET"** sus Proposiciones Técnicas y Económicas que contendrán los Documentos señalados en el Anexo Número 1 de la presente Convocatoria, es indispensable que se presenten foliados los documentos, para la mejor conducción del evento, mismos que no podrán ser retirados por ningún motivo.

Se procederá a la Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas (Documentos Números 1 al 17), si algún **Participante Invitado** tuviera algún faltante u omisión se asentará en el Acta respectiva a fin de hacer la valoración correspondiente a cada requisito solicitado, así como en su caso a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se asentará en el Acta del Fallo correspondiente.

Las 2 (Dos) Proposiciones cuyos precios sean los más bajos o aquellas que la Convocante determine, serán las únicas que no podrán devolverse a los Participantes Invitados o destruirse y serán parte integral del presente Procedimiento de Contratación de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**.

Las Proposiciones desechadas en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** serán devueltas por el **Instituto Nacional de Pediatría** a los **Participantes Invitados** que así lo soliciten, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo. En caso de que llegara a presentarse alguna inconformidad, toda la documentación que forme el cuerpo de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** de cada Participante Invitado permanecerá en poder de "La Convocante", hasta la total solución de la misma, o hasta que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada, por algún órgano jurisdiccional competente. "Agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción".

La Proposición presentada por el **Participante Invitado** que resulte adjudicado junto con la documentación que la integra, será conservada en definitiva por el Instituto Nacional de Pediatría.

En la misma fecha de la Apertura de Proposiciones, las primeras 5 hojas y las últimas 5 hojas del documento 15 (Proposición Técnica) y los documentos 16 y 17 (Catálogo de Equipos y Proposición Económica), serán firmadas en una impresión en hojas, por parte del Servidor Público que presida el Acto, mismos que quedarán junto con el Acta que dará fe al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para posteriormente efectuar el análisis detallado de las Proposiciones Técnicas y Económicas.

El **Instituto Nacional de Pediatría** podrá desechar aquellas Proposiciones que hubiesen sido recibidas y que posteriormente en el análisis detallado de las mismas se determine que no cubrieron con los requisitos exigidos, lo

cual deberá quedar asentado en el Acta correspondiente en el momento del Fallo, precisando las causas que lo motivaron.

Se levantará el Acta correspondiente del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la que se harán constar las Proposiciones recibidas y sus importes, así como las que hubieran omitido algún documento o requisito, el Acta se firmará por los Servidores Públicos facultados, así mismo, el Acta se difundirá en lugar visible de la **Subdirección de Servicios Generales**. Además se recordará la fecha, el lugar y la hora en que se dará a conocer el Fallo. También se dará a conocer en la **Plataforma del Sistema "COMPRANET"**.

SECCIÓN VIII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios en que se fundamentará la evaluación para la dictaminación y la adjudicación del Contrato objeto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** serán los siguientes:

Se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO** en términos de lo dispuesto en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, atendiendo a los criterios, parámetros y valoraciones establecidos y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Se determina este criterio ya que los alcances técnicos de los servicios son determinados de manera puntual en el Anexo Técnico, y existe en el mercado oferta de servicios regulares y estandarizados que satisfacen el requerimiento por parte del **Instituto Nacional de Pediatría**. El Contrato se adjudicará a la Proposición cuya **oferta resulte solvente**, porque **cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la presente Convocatoria a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso hubiera **ofertado el precio más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

La determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este Artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los Participantes Invitados cuyas Proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al Fallo lo señalado en la Fracción III del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- ✓ La capacidad legal de cada Participante Invitado se evaluará en base a los Documentos presentados como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del Anexo Número 1 de esta Convocatoria.
- ✓ La capacidad financiera, técnica, de respuesta y experiencia de cada Participante Invitado se evaluará en base a la información que se obtenga de los documentos 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se verificará la congruencia técnica y el apego a la norma aplicable de los documentos del Anexo número 1 de la presente Convocatoria.
- ✓ El **Instituto Nacional de Pediatría** elaborará tablas comparativas, relativas a las Proposiciones Técnicas, Económicas, y todos aquellos aspectos específicos que se consideren necesarios para la elaboración y determinación del Fallo correspondiente.
- ✓ El **Instituto Nacional de Pediatría** podrá verificar la información proporcionada por los Participantes Invitados.

La Convocante, por conducto del **Departamento de Conservación y Mantenimiento** elaborará un análisis que servirá como base para el Fallo, en el que se presentará la relación de Participantes Invitados cuyas Proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e

indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla, así como la relación de los Participantes Invitados cuyas Proposiciones resultaron solventes.

SECCIÓN IX

DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES INVITADOS

Se descalificará a los Participantes Invitados que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de los requisitos especificados en esta Convocatoria, que afecten la solvencia de la Proposición o no presentar su Proposición por los medios establecidos anteriormente.
- Si el **Instituto Nacional de Pediatría** previa investigación comprueba que existe acuerdo con otro prestador de servicios para elevar los precios.
- Si se comprueba que proporcionó información falsa para cubrir los requisitos de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**.
- Por cualquier violación de las disposiciones contenidas en: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de esta Convocatoria.
- La falta de alguno de los documentos indicados en la Convocatoria o que éstos no cumplan con los requisitos establecidos.
- Los escritos bajo protesta de decir verdad, que se solicitan como requisito de participación en los Procedimientos de Contratación, de no presentarse dichos documentos en la Proposición, será motivo para la descalificación de la Proposición.

SECCIÓN X

FALLO

Será asentado en el Acta Correspondiente y comunicado a través de la **Plataforma del Sistema "COMPRANET"** en la fecha que se señale en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

Para estos efectos, el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** emitirá un análisis de las Proposiciones, que servirá como base, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas, y se emitirá contemplando lo siguiente:

- Nombre de los Participantes Invitados cuyas Proposiciones Económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello.
- Nombre de los Participantes Invitados cuyas Proposiciones Económicas fueron determinadas como solventes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Nombre del Participante Invitado a quien se adjudique el Contrato objeto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, y asentando que es por **Partida Única** y el importe total asignado, especificando que dicho importe no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Información de fecha para firma del Contrato y presentación de Garantía de Cumplimiento, conforme a esta Convocatoria de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**.

SECCIÓN XI

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Considerando aquella Proposición Técnica y Económica que mejores condiciones haya presentado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, el Contrato se adjudicará, conforme a lo señalado en la **Sección VIII de la Convocatoria de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**.

a) FIRMA DEL CONTRATO:

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Modelo de Contrato del procedimiento de Contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Contrato en la fecha prevista en el propio Fallo o en un plazo no mayor a los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se hubiese comunicado el fallo, conforme a lo dispuesto en los Artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la **Subdirección de Servicios Generales**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 3700 Letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Código Postal 04530, en la Ciudad de México, en el Edificio de Administración.

Para la elaboración del Contrato, el Participante Invitado Ganador a quien se hubiere adjudicado el Contrato se obliga a presentar ante el **Instituto Nacional de Pediatría** dentro de los 3 días naturales a partir de conocer el Fallo, copia y original para cotejo de los siguientes Documentos:

- Acta Constitutiva, y en su caso de sus respectivas modificaciones.
- En los casos de persona moral, el poder notarial que demuestre que el representante está facultado para suscribir el Contrato.
- Carta de no revocación de poderes.
- En el caso de personas físicas proporcionar copia del Acta de Nacimiento.
- Identificación oficial, Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte vigente.
- Alta ante la SHCP e ISR vigente.
- Las dos últimas declaraciones fiscales y las parciales solicitadas en el cuerpo de la presente Convocatoria y Cédula de Identificación Fiscal.
- Inscripción al registro patronal del IMSS.
- Comprobante de domicilio fiscal (predial, agua luz, teléfono) con carta bajo protesta de decir verdad ratificándolo.
- Escrito de estratificación de empresa, en su caso.
- Proposición Técnica y Económica en archivo digital.
- Constancia de la institución financiera que acredite la existencia de la cuenta bancaria a favor del proveedor, misma que será donde se realicen los pagos.
- Estado de cuenta más reciente a la fecha de formalización de Contrato.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.

Si por causas imputables al **Participante Invitado** a quien se hubiere adjudicado el Contrato no lo formaliza dentro del plazo establecido, se podrá adjudicar el Contrato al Participante Invitado que hayan presentado la segunda Proposición solvente más baja, y así sucesivamente en los términos y bajo el amparo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..

El Participante Invitado que resulte ganador deberá ajustarse al Modelo de Contrato que el INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA proporcione para tal efecto.

Nota importante:

El Participante Invitado al que se le adjudique Contrato cuyo monto exceda de un importe de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, realizará consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo y presentará al **INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA** el acuse de recepción expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se compruebe que hizo la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por cada Contrato. Y tal como lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para efectos de lo anterior, el **Participante Invitado** con quien se vaya a celebrar el Contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "mi portal."
2. Contar con clave CIEC.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - Nombre, correo electrónico del área de Contratación, para que el SAT envíe el acuse de respuesta a **cvictoriar@pediatria.gob.mx** y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - Monto total del Contrato.
 - Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - Número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional o concurso.
4. El **Participante Invitado** solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del SAT para efectos del Artículo 32-D Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (Impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
 - En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará ante el **INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA** que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 del mes de Diciembre del año 2016.

El **Participante Invitado Ganador** que no firme el Contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 59 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES
SUSPENSIÓN TEMPORAL:

El **Instituto Nacional de Pediatría** podrá suspender temporalmente los trabajos contratados por cualquier causa justificada o por caso fortuito o de fuerza mayor y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Cuando esto suceda se procederá de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

El **Instituto Nacional de Pediatría** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, cuando ocurran razones de interés general.

Cuando esto suceda, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

Así, se podrán dar por terminados anticipadamente los Contratos cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

El **Instituto Nacional de Pediatría** podrá rescindir administrativamente el Contrato que haya adjudicado al Participante Invitado Ganador, cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento.

MODIFICACIONES:

El **Instituto Nacional de Pediatría** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas y explícitas acordar el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, lo anterior de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN XII

**CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**

Únicamente se podrá cancelar por parte del **Instituto Nacional de Pediatría**, la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de la contratación de los servicios, en los términos del Artículo 38 Cuarto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN XIII

DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017 DESIERTA

El Instituto Nacional de Pediatría podrá declarar desierta la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** por lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento:

- Cuando no se presenten Proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.
- Cuando la totalidad de las Proposiciones presentadas, no cubran los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**.

SECCIÓN XIV

INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

a) INCONFORMIDADES:

Los **Participantes Invitados** podrán inconformarse por escrito ante la **Secretaría de la Función Pública**, con domicilio en Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, o en las Oficinas del **Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría** ubicadas en Avenida Insurgentes Sur Número 3700 Letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, en la Ciudad de México o a través de la **Plataforma del Sistema "COMPRANET"** dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto objeto de inconformidad, o de que se la haya notificado al **Participante Invitado**, todo lo anterior en los términos de los Artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia, objeto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno. En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y esta Convocatoria se aplicarán supletoriamente todas las demás disposiciones legales que de éstas se deriven de conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) SANCIONES:

Los Participantes Invitados que infrinjan lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Convocatoria o Contrato serán sancionados conforme a los Artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correspondientes de su Reglamento.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del Contrato cuando:

- El Participante Ganador presente una demora en el inicio en la ejecución de los trabajos convocados.
- Por incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas del Contrato correspondiente.

SECCIÓN XV

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, por atraso en los servicios calendarizados que deberá ser del 10% (Diez Por Ciento) del costo del servicio de mantenimiento no ejecutado, por cada día de atraso a partir de la fecha establecida



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

como límite para la entrega de bienes o prestación de servicios. El cálculo de la pena convencional se suspenderá hasta que sea entregado el bien o realizado el servicio.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del Participante Invitado Ganador no derive del atraso mencionado en el Primer Párrafo, sino por otras causas establecidas en el Contrato, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el Procedimiento de Rescisión del Contrato conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento.

SECCIÓN XVI

RESPONSABILIDADES

El **Participante Invitado Ganador** quedará obligado ante el **Instituto Nacional de Pediatría** a responder por la óptima calidad de los trabajos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la normatividad que en el mismo se establece.

Lo no previsto en la presente Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** y en el ejercicio del Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a cualquier otra norma legal aplicable, como lo señala el Artículo 11 de la Ley.

SECCIÓN XVII

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Se hace del conocimiento de los Participantes Invitados del “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado el día 20 del mes de Agosto del año 2015 en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, así mismo del “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado el día 19 del mes de Febrero del año 2016 en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, y del “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado el día 28 del mes de Febrero del año 2017 en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, todos emitidos por la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**.

Dicho Protocolo “puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp;.....”

Todos “los datos personales que se recaben con motivo del contacto” con los Participantes Invitados, éstos “serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables,...”

Los Participantes Invitados estarán en todo su “derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control” en el Instituto Nacional de Pediatría, “o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.”

El Servidor Público que sea designado por parte del Director de Administración del Instituto Nacional de Pediatría, para llevar a cabo el Procedimiento de Contratación de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017, firmará “una carta de ausencia de conflictos de interés, previo a la resolución” de éste.

Con la finalidad de “fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares (Participantes Invitados) formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

I. Contrataciones públicas;”

Los Participantes Invitados, que sean personas físicas, “podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos....” Siguientes:

- I. Presidente de la República;
- II. Secretarios de Estado;
- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal;
- V. Procurador General de la República;
- VI. Titulares de entidades;
- VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los Participantes Invitados, que sean personas morales, “podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan....” Con el o los servidores públicos descritos en la relación anterior descrita:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

Dicho manifiesto, los Participantes Invitados lo formularán “a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.” Así mismo, “Los servidores públicos titulares de las áreas responsables de llevar los procedimientos de contrataciones públicas.....deberán verificar en el Sistema, respecto de su dependencia o entidad, los manifiestos de vínculos o relaciones presentados por los particulares, a fin de tomar las medidas necesarias para prevenir posibles conflictos de interés.”

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf>

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) de la Secretaría de la Función Pública, “podrá omitir opiniones razonadas sobre los manifiestos de vínculos o relaciones presentados por los particulares (Participantes Invitados), con base en la información del Sistema o de otros elementos de juicio que se allegue, a fin de que sean consideradas conforme al ámbito de sus responsabilidades, por los servidores públicos titulares de las áreas responsables de llevar los procedimientos de contrataciones públicas.....”

Por otra parte; mediante Oficio el Director de Administración del Instituto Nacional de Pediatría dará aviso a la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría del inicio del Procedimiento de Contratación de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017 cuando menos con dos días hábiles de anticipación. Oficio mediante el cual se especificará de manera detallada fecha y hora de cada acto público del presente Procedimiento.

Además, dicho Oficio deberá ir acompañado del archivo electrónico de las Bases de Convocatoria de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017 con la finalidad de que si así lo creyera conveniente, la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría designe a un representante para asistir a todos y cada uno de los actos públicos.

Que si hubiese alguna modificación respecto de las fechas programadas, de igual manera se dará aviso por parte del Servidor Público designado por el Director de Administración para llevar a cabo dicho Procedimiento de Contratación, este aviso será a la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, por la misma vía y considerando los días hábiles mínimos especificados para tal cumplimiento.

De igual manera, si derivado del presente Procedimiento de Contratación hubiese la necesidad de reuniones con los Participantes Invitados y el servidor público designado por el Director de Administración para llevar a cabo dicho Procedimiento, “deberá mediar cita previa”, y se dará aviso al Director de Administración. Estando presentes “al menos dos servidores públicos de las áreas relacionadas” con el Procedimiento de Contratación.

En el mismo sentido, si en las contrataciones públicas, “resulte procedente la realización de actos públicos,.....I. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control” del Instituto Nacional de Pediatría, “por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto público, señalando el lugar, fecha, hora, objeto del mismo y la información relacionada con la contratación pública,.....de que se trate; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista al acto.”

“Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 prevé una reducción de los gastos de operación del Gobierno de la República, privilegiando los programas que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de las carencias sociales, y da preferencia a la inversión productiva sobre la administrativa, con la finalidad de hacer más eficiente el gasto público;

Que resulta necesario reducir el impacto presupuestario que significa la obligación para las dependencias y entidades de grabar las llamadas telefónicas relacionadas con los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; así como de videograbar las reuniones, visitas y actos públicos que se realicen con motivo de dichos procedimientos. Por lo cual se propone eliminar la obligación de grabar las llamadas telefónicas y acotar los casos en que deben videograbarse las reuniones, visitas y actos públicos;....”

Por tales razones, en el presente Procedimiento de Contratación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017, no se grabarán las llamadas telefónicas que se generen entre los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Pediatría y los particulares, es decir, los Participantes Invitados.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

De ahí, que conforme al Estudio de Mercado realizado previamente al presente Procedimiento de Contratación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017, el importe de dicha Contratación no será mayor al equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización. Por lo tanto, las reuniones, visitas y actos públicos del presente Procedimiento de Contratación no se videograbarán. Esto de conformidad con el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado por el Diario Oficial de la Federación el día 28 del mes de Febrero del año 2017, que a la letra dice: “6. ... a) ... b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados: i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;...”

**CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. OCTUBRE 18, 2017.
ATENTAMENTE:**

**LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA**

ANEXO NÚMERO 1

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PARTICIPANTES INVITADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA COMPRANET. EN FORMATO PDF, ZIP O FORMATO DE OFFICE.

DOCUMENTO NÚMERO 1	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su Representada. Por el hecho de presentar Proposiciones, el PARTICIPANTE INVITADO acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017 y en la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, sin poder renunciar a su contenido y alcances, en el entendido que solo podrá presentar una Proposición para esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017 . Dicho escrito deberá contener la información establecida en el Artículo 48, Fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Sección I de la Convocatoria, Documento Número 1 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 2	Escrito de aceptación para participar en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017 , incluido su correo electrónico (Documento Número 2 del Anexo Número 1). LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN CASO DE TENER PREGUNTAS QUE REALIZAR, de lo contrario lo deberá integrar en su respectiva Proposición.
DOCUMENTO NÚMERO 3	En términos del Artículo 35 Primer Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , escrito en el que el PARTICIPANTE INVITADO manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana (Documento Número 3 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 4	Formato de acreditación de personalidad jurídica, de acuerdo al INCISO c) de la SECCIÓN I de la presente Convocatoria, (Sección I de la Convocatoria y Documento Número 4 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 5	Constancia de la visita a las instalaciones para hacer el reconocimiento físico; si el Participante Invitado no se presenta a dicha visita, en sustitución de la constancia, deberá presentar un escrito en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer las instalaciones y los equipos, donde se realizaran los trabajos (Documento Número 5 del Anexo Número 1 de la presente Convocatoria).
DOCUMENTO NÚMERO 6	Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Documento Número 6 del Anexo Número 1 de la presente Convocatoria).
DOCUMENTO NÚMERO 7	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes Invitados (Documento Número 7 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 8	Escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad técnica y económica para la prestación de los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE

	MORELOS ". Deberá presentar el currículum del personal técnico que va a administrar y supervisar los servicios objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017 (Documento Número 8 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 9	CARTA DE ACEPTACIÓN. Los Participantes Invitados deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el Representante Legal, en la que manifiesten <u>"que se tendrán como no presentadas sus Proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan dichas Proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría"</u> . NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar una hora antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a la cuenta de correo electrónico cvictoriar@pediatria.gob.mx o a la Plataforma del Sistema COMPRANET para esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017. Siendo responsabilidad del Participante Invitado confirmar dicha recepción al teléfono (55) 1084 0900 extensión 1385 en un horario de 09:00 a 15:00 Horas de Lunes a Viernes, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico o el sistema de mensajería de la Plataforma del Sistema COMPRANET, por lo que la falta de entrega de este documento así como su recepción posterior a la hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se tendrá como no presentado este documento obligatorio y aplicara en su caso, el desechamiento de la Proposición.
DOCUMENTO NÚMERO 10	Declaración anual del impuesto sobre la renta de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, con todos sus anexos, acuse de recibo y comprobante de pago en caso de haber resultado impuesto a cargo, así como, pagos provisionales del año 2017. (Documento Número 10 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 11	Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. En caso de no tener ninguna estratificación mencionada, no será requisito presentar este documento. (Documento Número 11 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 12	Escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los servicios, refacciones y equipos ofertados cumplen con las normas nacionales e internacionales y son de origen nacional. (Documento Número 12 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 13	Acreditación de la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares (Documento Número 13 del Anexo Número 1) con la identificación de los trabajos realizados por el Participante Invitado y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre, dirección y teléfono de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. Copias de contratos celebrados con otras dependencias, entidades públicas o privadas con giro similar a este Instituto Nacional de Pediatría. Copia de actas de entrega-recepción de servicios, finiquitos o similares que constaten la terminación satisfactoria de los contratos presentados. Experiencia que deberá ser de al menos de un año y hasta 5 años como máximo, sin que sea requisito que dichos años de experiencia sean consecutivos hasta la fecha actual, éstos pueden ser intercalados.
DOCUMENTO NÚMERO 14	Organigrama del Participante Invitado, así como la plantilla del personal directivo, administrativo y operativo (Documento Número 14 del Anexo Número 1). Organigrama que debe acompañarse con el currículum de cada uno de los profesionales, técnicos y apoyos que serán responsables de la prestación, de la

CONVOCATORIA

	<p>supervisión y administración de los servicios (se deberá anexar copia de la cédula profesional y de los certificados, constancias, cursos de capacitación y actualización profesional, etcétera, que hayan tomado), los que deberán de tener experiencia comprobable en servicios, instalaciones y en general trabajos relacionados con las características técnicas objeto de la presente Convocatoria, asimismo, en su caso, deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.</p> <p>La documentación se deberá integrar de la siguiente manera:</p> <p>Organigrama de la empresa: describiendo la organización y las responsabilidades de cada integrante.</p> <p>Plantilla del personal: deberá integrarse todo el personal directivo, administrativo y operativo, describiendo las funciones de cada personal.</p> <p>Currículum vitae: de las personas que se harán cargo de la prestación, administración y supervisión a que se refiere esta convocatoria: los profesionales (anexar cédulas en su caso), los técnicos, oficiales y ayudantes que participarán. En el currículum de cada persona, se deberán anexar, diplomas, certificados, constancias, reconocimientos y similares, para demostrar sus conocimientos adquiridos en cursos, diplomados, conferencias, talleres y similares en los que hayan participado.</p> <p>Se deberá anexar, constancias de la participación del personal técnico, en trabajos en otras Instituciones o empresas, en trabajos similares a los de la presente Convocatoria</p>
DOCUMENTO NÚMERO 15	Proposición Técnica del Participante Invitado, es decir, los alcances y condiciones de los trabajos a realizar, la cual deberá ser congruente con lo establecido en el Anexo Número 6, y elaborada de acuerdo al formato del Anexo Número 7 (Documento Número 15 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 16	Catálogo de equipos, en las que se describa el precio unitario por servicio de cada equipo, el número de servicios a ejecutar y el precio total por equipo, así como el precio total de la Partida Única. El precio deberá incluir todos los insumos necesarios, la mano de obra, el número de visitas y todos los costos indirectos que se determinen, lo anterior conforme al formato establecido en el Anexo Número 8 (Documento Número 16 del Anexo Número 1).
DOCUMENTO NÚMERO 17	Escrito con su Proposición Económica (usar papel membretado), (Documento Número 17 del Anexo Número 1).



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

____ (Nombre del Representante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados; que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017**, a nombre y/o representación de _____ (Nombre del PARTICIPANTE INVITADO).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017

Registro Federal de Contribuyentes:

Registro Patronal ante el IMSS (vigente)

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de escritura pública en la que consta
Su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscripción en el registro público de comercio:
Fecha:

Razón o denominación social:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública no:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Inscripción en el registro público de comercio:

Protesto lo necesario.

Firma

Lugar y fecha



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada **PARTICIPANTE INVITADO** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”

NOMBRE: anotar el nombre completo de la persona que tiene facultades suficientes para suscribir las proposiciones.

REPRESENTACIÓN DE: anotar el nombre completo del **PARTICIPANTE INVITADO**; tal como aparece en la escritura constitutiva, tratándose de empresa.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: anotar el registro federal de contribuyentes, a trece posiciones, que otorgó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al **PARTICIPANTE INVITADO**.

REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS: anotar el registro patronal del IMSS, que otorgó dicha Institución al **PARTICIPANTE INVITADO**, deberá estar VIGENTE.

DOMICILIO, CALLE Y NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO: anotar la Calle y el Número Exterior e Interior, la Colonia, la Delegación (para la Ciudad de México) o el Municipio (para los Estados), el Código Postal, la Entidad Federativa (Estado), los Números de Teléfono, Fax y Correo Electrónico, donde tiene su domicilio fiscal del **PARTICIPANTE INVITADO**.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.

FECHA: anotar la fecha de la escritura constitutiva del **PARTICIPANTE INVITADO**.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: anotar el nombre completo, el número y el lugar donde se ubica el notario público que dio fe de la escritura constitutiva.

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: anotar el nombre completo del **PARTICIPANTE INVITADO**.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: anotar la descripción completa del objeto social de la persona física o moral, donde conste que entre sus funciones se encuentran las necesarias para dar cumplimiento a los contratos que se deriven del procedimiento.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: anotar las descripciones de las modificaciones al acta constitutiva.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: anotar el nombre de la persona que es el apoderado legal acreditado por el **PARTICIPANTE INVITADO**.

EN SU CASO, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES (ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, FECHA, NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ): anotar el número de la escritura pública, fecha y lugar de expedición, el nombre, y número donde se ubica el notario público, documento mediante el cual se otorgaron las facultades suficientes del representante para suscribir las Proposiciones, así como describir en forma completa las facultades que le fueron conferidas.

FIRMA: el Representante acreditado deberá estampar su firma.

LUGAR Y FECHA: ANOTAR EL LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE ESCRITO, QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 3

MODELO DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

AT’N: Lic. Eduardo Muñoz Moguel
 Director de Administración
 presente

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** _____ relativa a la contratación de los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS”**.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de _____, Personalidad que acredito con el testimonio notarial número _____, expedido por el notario público número _____, de la Ciudad de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

(En el caso de personas físicas, la personalidad deberá ser acreditada con Acta de Nacimiento, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Mexicano).

Que una vez leído detalladamente el contenido de la convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** de referencia, que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa, será causa suficiente para que opere la descalificación y/o la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para el **Instituto Nacional de Pediatría**.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal	firma	cargo
--------------------------------	-------	-------



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 4

FORMATOS DIVERSOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-LEGAL

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Lugar y Fecha _____

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

Yo _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO**

PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de contratación relativo a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017** para los _____ **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS”**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

SEÑALAR EL NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

_____ (13)



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del PARTICIPANTE INVITADO.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE INVITADO y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa PARTICIPANTE INVITADO.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 5

**MODELO DE CONTRATO
ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO**

SUJETO A LAS ADECUACIONES QUE EFECTUE EL JURIDICO DEL INP

INSTRUMENTO NÚMERO: P/S/M///2017.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE OTORGAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, EN LO SUCESIVO "EL INP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, , EN ADELANTE "EL PRESTADOR", REPRESENTADO POR , EN SU CARÁCTER DE , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL INP", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PRIMERO.- Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que rige su organización y funcionamiento según lo dispuesto por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil.

SEGUNDO.- Que al tenor del artículo 6 del cuerpo normativo mencionado, tiene por objeto, entre otras actividades:

1. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
2. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
3. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
4. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
5. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
6. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
7. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan;



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

8. Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
9. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;
10. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
11. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
12. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, y
13. Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la ley y otras disposiciones aplicables.

TERCERO.- Que el Lic. Eduardo Muñoz Moguel, en su carácter de Director de Administración y Apoderado Legal de "EL INP", quien en éste acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número veintitrés mil ciento cinco, de fecha cuatro de mayo del año dos mil quince, otorgada ante la fe del Notario Público número Doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordo Mesa, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este instrumento.

CUARTO.- Que requiere de los servicios de "EL PRESTADOR" para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones y equipos electromecánicos del Instituto Nacional de Pediatría y del Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC) propiedad de "EL INP", en Tlaltizapan, en el Estado de Morelos, y que se describe en el Anexo "A", a efecto de que estos operen en óptimas condiciones de funcionamiento de acuerdo a las especificaciones oficiales publicadas por el fabricante.

QUINTO.- Que para los fines de su ejecución y pago del presente contrato, se afectará la partida presupuestal número 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo".

SEXTO.- Que se contrata a "EL PRESTADOR" en atención a que dicha empresa manifestó contar con el personal propio necesario y los elementos e infraestructura adecuados y suficientes para mantener las instalaciones y los equipos mencionados, en óptimas condiciones de funcionamiento de acuerdo a las especificaciones oficiales publicadas por el fabricante, ofreciendo que el mismo se ajustará puntualmente a las necesidades y requerimientos de "EL INP".



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

SÉPTIMO.- Que estos servicios fueron adjudicados a "EL PRESTADOR", mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-012NCZ002-E122-2017, con fecha de fallo

OCTAVO.- Que señala como domicilio para los efectos de este contrato, el número 3700 "C" de la avenida de los Insurgentes Sur, Colonia Insurgentes Cuicuilco, en la Ciudad de México, C.P. 04530.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PRIMERO.- Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las Leyes Mexicanas, según se acredita con el testimonio notarial de la escritura pública número , de fecha , otorgada ante la fe del Notario Público número , Lic. , inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de , en , con fecha .

SEGUNDO.- Que al tenor de sus estatutos, tiene por objeto, entre otros:

" .

TERCERO.- Que , en su carácter de de "EL PRESTADOR", en éste acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número , de fecha , otorgado ante la fe del Notario Público número , Lic. ; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de , en , con fecha , manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de la firma de este instrumento.

CUARTO.- Que tiene establecido su domicilio en la calle número , colonia , Delegación y/o Municipio , C.P. , en , mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

QUINTO.- Que se encuentra inscrita en:

- a) El Registro Federal de Contribuyentes, con la clave
- b) El Instituto Mexicano del Seguro Social, con el registro patronal número

SEXTO.- Que no se encuentra en estado de quiebra o suspensión de pagos, ni intervenida judicial o administrativamente y está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y patrimoniales.

SÉPTIMO.- Que no se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

OCTAVO.- *Que cuenta con los elementos propios y suficientes para el cumplimiento del contrato, reconociendo y aceptando especialmente tener los elementos propios a que se refieren los artículos Trece y Quince de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia ser el único patrón de todas y cada una de las personas que de su parte intervengan en el cumplimiento de este contrato, por lo que "EL INP" no tendrá responsabilidad laboral, administrativa, penal, fiscal, de seguridad social, ni civil, respecto del personal empleado por "EL PRESTADOR" y en consecuencia no podrá ser considerado respecto de éste, patrón solidario o sustituto.*

NOVENO.- *Que conoce las necesidades de "EL INP" y habiendo considerado los factores que intervienen en el cumplimiento de este contrato, manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, material y humana y está en aptitud de proporcionar el servicio de mantenimiento a que se refiere el presente contrato y que por ello no requerirá de contratar con terceros el servicio de mantenimiento de que se trata y por lo tanto de manera directa proporcionara el servicio que se contrata a fin de conservar en óptimas condiciones de funcionamiento los bienes señalados en el Anexo "A", de conformidad con las especificaciones oficiales publicadas por el fabricante.*

DÉCIMO.- *Que conoce el contenido y los requisitos establecidos en la legislación nacional, respecto de la prestación del servicio al cual se obliga.*

En mérito de lo anterior, las partes sujetan su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- *El objeto del contrato consiste en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo por parte de "EL PRESTADOR" y en beneficio de "EL INP" a instalaciones y equipos electromecánicos del Instituto Nacional de Pediatría y del Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC) propiedad de "EL INP" en Tlaltizapán, en el Estado de Morelos, que se relacionan en el anexo "A", a efecto de conservarlos en óptimas condiciones de funcionamiento de acuerdo a las especificaciones publicadas oficialmente por el fabricante, y a las normas oficiales tanto nacionales como extranjeras.*

SEGUNDA.- *Las partes suscriben junto con el contrato el anexo que a continuación se señala, mismo que se agregan al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como si a la letra se insertase:*

ANEXO "A" *"DESCRIPCIÓN, ALCANCES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO, ASI COMO SUS PRECIOS UNITARIOS DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DE "EL INP", EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS".*



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

TERCERA.- El mantenimiento a cargo de "EL PRESTADOR", se llevará a efecto según lo previsto en el anexo indicado en la cláusula anterior; a las disposiciones contenidas en las cláusulas de este contrato y a las recomendaciones que estime pertinentes "EL INP".

CUARTA.- "EL INP" cubrirá por concepto de los servicios objeto de este contrato, a "EL PRESTADOR", la cantidad de \$ (PESOS /100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha cantidad se cubrirá por "EL INP" mediante mensualidades vencidas al término de los servicios, de conformidad con la calendarización de los mismos previamente prestados, en los términos referidos en el anexo "A", y a la descripción de los mismos, así como a los precios unitarios citados en dicho Anexo, pago que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la fecha de entrega de la factura respectiva, y conforme a los procedimientos establecidos por "EL INP", atendiendo a sus disposiciones internas y a lo establecido por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y lo que establece su Reglamento.

Los pagos serán mediante transferencia electrónica bancaria o con cheque emitido por "EL INP", en el caso de cheque se realizará en el domicilio de "EL INP", mismo que se precisa en su Declarando Octavo.

QUINTA.- Las cantidades que se cubrirán a "EL PRESTADOR" se pagarán en moneda nacional, y compensarán a éste por partes, refacciones, materiales, insumos, salarios, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, las obligaciones que "EL PRESTADOR" adquiera, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, excepción hecha del caso previsto en la Cláusula Décima Quinta.

SEXTA.- El precio pactado en la Cláusula Cuarta se considera fijo durante la vigencia del presente contrato, así como sus precios unitarios referidos en su anexo, en razón de lo cual no podrá incrementarse por ninguna causa.

SÉPTIMA.- Para el caso de que "EL PRESTADOR" haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL INP", de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y lo que establece su Reglamento, y en caso de la hipótesis contemplada en el párrafo cuarto del citado artículo, respecto a la rescisión del contrato, éste deberá reintegrar los pagos progresivos que se le hayan recibido más los intereses correspondientes.

OCTAVA.- La vigencia del contrato será a partir del día 10 del mes de noviembre y hasta el día 19 del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, inclusive.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

"EL INP" podrá optar por prorrogar una o varias veces, total o parcialmente este contrato, en cuyo caso las partes acordarán lo conducente; siempre y cuando se sujeten a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo preceptuado por su Reglamento.

NOVENA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INP" designa como responsables de Administrar y verificar el cumplimiento de los servicios materia de este contrato, en virtud de ser concedores de las leyes aplicables en la materia, a los CC. Ing. Arq. Cirilo Victoria Rodríguez y Mauro Jiménez Solís Titulares del Departamento de Conservación y Mantenimiento y del Servicio de Electromecánica respectivamente quienes tendrán en todo tiempo la facultad de supervisar los servicios contratados y podrán formular a "EL PRESTADOR", por escrito, las recomendaciones que estimen pertinentes, mismas que "EL PRESTADOR" se obliga a atender de inmediato.

DÉCIMA.- Para efecto del cumplimiento del contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar personal especializado para la prestación del servicio contratado. Por lo que, queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR" cuenta con el personal y los recursos necesarios propios para ejecutar el servicio objeto del contrato.

En razón a lo anterior, se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos a que se refiere el contrato, será respecto de éste, el único responsable de las obligaciones laborales, administrativas, penales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten; "EL PRESTADOR" se obliga, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "EL INP", sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

"EL PRESTADOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL INP" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiese su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

Así mismo, durante la vigencia de este contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a tener inscritos a sus trabajadores que presten el servicio en "EL INP" en el Instituto Mexicano del Seguro Social así como a entregar mensualmente las constancias de cumplimiento de dicha obligación al Departamento de Conservación y Mantenimiento de "EL INP".

Por lo anterior, "EL PRESTADOR" acepta que "EL INP" deducirá de los pagos a que tenga derecho "EL PRESTADOR" el monto de cualquier pago derivado de



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

Laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de "EL INP" y/o "EL PRESTADOR" por cualquiera de las personas antes mencionadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" vigilará que todos sus trabajadores respeten las disposiciones internas de "EL INP", cuando con motivo del servicio, accedan a sus instalaciones y bienes. "EL PRESTADOR" será igualmente responsable de que el personal destinado a prestar el servicio de mantenimiento, observe las disposiciones vigentes en materia de higiene y seguridad, instalación de equipo y transportación.

"EL INP" podrá solicitar a "EL PRESTADOR", en cualquier momento, el cambio del personal que éste designe para el cumplimiento del contrato. En este caso "EL PRESTADOR" se obliga a sustituir a dicho personal.

DÉCIMA TERCERA.- Las obligaciones de carácter fiscal derivadas de las actividades de "EL PRESTADOR" con motivo del presente contrato, así como las demás que contraiga o se originen con terceros por la misma causa, serán a cargo del mismo. "EL PRESTADOR" conviene, por lo tanto, en responder de las reclamaciones que cualquier persona presente en contra de él o de "EL INP" por esta causa.

"EL PRESTADOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL INP" de cualquier reclamación que por este concepto intentare cualquier persona, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR" se obliga a tener disponibles y suministrar, con toda oportunidad y en cantidad suficiente durante la vigencia del presente contrato el equipo, refacciones, materiales e insumos, nacionales o importados que requieran los equipos, para prestar a "EL INP" el servicio objeto del contrato, obligándose a que los mismos sean originales y de la mejor calidad, para garantizar la más eficiente prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones publicadas oficialmente por el fabricante y a las normas oficiales existentes en esta materia. Dichas refacciones, materiales e insumos se describen en el anexo respectivo del presente contrato.

Así mismo, manifiesta contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- Las refacciones no incluidas en el Anexo "A" que forma parte de este contrato y que requieran los equipos con objeto del servicio, serán suministradas por "EL PRESTADOR", previa autorización por escrito de "EL INP" y serán facturadas por separado en moneda nacional, mismas que serán entregadas al Servicio de Electromecánica para darlas de baja en el Almacén de Activo Fijo y anotadas en la Bitácora correspondiente.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

"EL INP" se reserva el derecho de adquirir dichas refacciones con un prestador y/o "EL PRESTADOR" diferente, previa comparación de condiciones de costo.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR" asume toda la responsabilidad por violar o transgredir las disposiciones vigentes aplicables o relacionadas con el objeto del presente contrato, particularmente las inherentes a propiedad intelectual e industrial, cuando con ello resulte perjudicado el interés o derechos de "EL INP". De igual modo asume la responsabilidad que resulte por la falta de calidad de sus servicios; por la falta de calidad de las partes, refacciones, materiales e insumos que emplee o suministre o la derivada de violar o transgredir las disposiciones internas de "EL INP" cuando con motivo del contrato acceda a sus instalaciones y bienes.

DÉCIMA SEPTIMA.- "EL PRESTADOR" contrae las presentes obligaciones en la inteligencia de que las actividades que desarrollará en el mantenimiento, tales como rutinas de diagnóstico, análisis de fallas y reposición de partes y refacciones, están de acuerdo con las especificaciones oficiales publicadas por el fabricante de los bienes objeto del contrato y a las normas oficiales que existan en ésta materia.

DÉCIMA OCTAVA.- En el supuesto que se interrumpa el mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones y equipos electromecánicos del Instituto Nacional de Pediatría y del Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC) propiedad de "EL INP", en Tlaltizapán en el Estado de Morelos, por causas imputables al prestador, durante un periodo mayor de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la fecha pactada, y siempre y cuando dichas interrupciones no sean resultado de caso fortuito o fuerza mayor, "EL PRESTADOR" se obliga a cubrir la pena convencional que se señala en el presente contrato a "EL INP".

DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR" se compromete a garantizar que los servicios objeto del presente contrato y su anexo, que preste a "EL INP" estarán disponibles las 24 (veinticuatro) horas de cada día de vigencia del presente instrumento, por lo que supervisara la prestación del servicio en la vigencia ya establecida, y en caso de fallas, por lo que se obliga en este acto a acudir a prestar el servicio de mantenimiento correctivo, a más tardar dentro de las primeras cuatro horas siguientes en que haya recibido la llamada de emergencia por parte de "EL INP", por lo cual se levantara un reporte numerado, incluso a través de los medios remotos de comunicación electrónica, porque "EL PRESTADOR" no podrá argumentar no haber sido notificado en tiempo y forma, esto con la finalidad de que a la brevedad se reanude el mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones y equipos electromecánicos del Instituto Nacional de Pediatría y del Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC) propiedad de "EL INP", en Tlaltizapán en el Estado de Morelos.

VIGÉSIMA.- Quedará a cargo de "EL INP":



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

- A). *Dar acceso a los bienes objeto del contrato, para su mantenimiento, únicamente al personal designado por "EL PRESTADOR".*
- B). *Poner a disposición de "EL PRESTADOR" los bienes objeto del contrato para su mantenimiento.*
- C). *Dar al personal de "EL PRESTADOR" facilidades para la prestación del servicio.*

VIGÉSIMA PRIMERA.- *"EL PRESTADOR" otorgará a "EL INP" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza por el diez por ciento del monto total del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente instrumento le impone.*

La fianza estará vigente hasta que "EL PRESTADOR" hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de este contrato. Las partes acuerdan que la fianza deberá consignar en su texto:

- A) *Que se otorga para garantizar todas las estipulaciones contenidas en el contrato y su anexo, incluido el pago de daños y perjuicios.*
- B) *Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios materia del contrato, en los términos pactados.*
- C) *Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de "EL INP".*
- D) *Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, que quede firme.*
- E) *Para el caso de que se formalice un convenio que modifique el monto o el plazo "EL PRESTADOR" deberá presentar la modificación a la fianza, presentada originalmente.*
- F) *Que la institución afianzadora se somete expresamente a lo preceptuado por los artículos 175 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2815 y 2822 del Código Civil Federal y sus correlativos con el Código Civil Federal.*

VIGÉSIMA SEGUNDA.- *Le estará estrictamente prohibido a "EL PRESTADOR":*

- A). *Incumplir a los términos y condiciones de este contrato, incluido su anexo, a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y su Reglamento, así como al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica materia de adjudicación del presente contrato.*
- B). *Realizar, o permitir que su personal realice, actos en perjuicio de los bienes de "EL INP" o de las personas que en el mismo se encuentren.*



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

C). *Suministrar partes y refacciones usadas, en mal estado; que sean inapropiadas para los bienes objeto del servicio o que sean de baja calidad, resistencia o durabilidad.*

D). *Emplear en el mantenimiento materiales e insumos alterados, adulterados, contaminados; que sean inapropiados para los bienes objeto del servicio, o que sean de baja calidad.*

E). *Ceder, traspasar o en cualquier forma enajenar, total o parcialmente, a título oneroso o gratuito, los derechos y obligaciones de este contrato.*

F). *En general realizar actos que impliquen contravención a las disposiciones legales y contractuales que normen la prestación de sus servicios.*

VIGÉSIMA TERCERA.- *Las partes convienen en que no habrá responsabilidad alguna en el caso de que el mantenimiento no se efectúe por situaciones derivadas del caso fortuito o fuerza mayor; ante cualquiera de estas eventualidades, las partes acordarán lo conducente a efecto de evitar daños y perjuicios mutuos, así como en contra de terceros, por lo que, se sujetaran a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para cualquiera de estas eventualidades.*

VIGÉSIMA CUARTA.- *Las partes están conformes y tienen pleno conocimiento de que la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en "EL INP", en ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratadas por el "EL INP" se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.*

Además podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes con motivo de las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de "EL INP" y a "EL PRESTADOR", todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PRESTADOR" información y documentación relacionada con el presente contrato, por lo que "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información que en su momento le requiera las Autoridades antes referidas.

Así mismo, las partes podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- *"EL PRESTADOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "EL INP" o a terceros con motivo del presente contrato, además de ser causas de rescisión:*



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

- A). Su incumplimiento a los términos y condiciones del presente contrato, incluido su anexo;
- B). La falta de calidad de sus servicios, defectos y vicios ocultos, en las partes, refacciones, materiales e insumos que emplee;
- C). Su inobservancia a las recomendaciones que "EL INP" le hubiere dado por escrito, y
- D). Actos u omisiones imputables a "EL PRESTADOR" o al personal que emplee.

El pago de los daños y perjuicios que resulten lo hará "EL PRESTADOR" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación que "EL INP" le haga

VIGÉSIMA SEXTA.- Cuando "EL PRESTADOR", por causas imputables a él, no preste el servicio con base a lo pactado en el presente contrato, "EL INP" quedará facultado a:

- a) Dar por terminado el presente contrato, o
- b) Penalizarlo cuando tratándose de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, para tales efectos "EL PRESTADOR" se obliga a pagar a "EL INP" por concepto de pena convencional el diez por ciento por cada día de atraso en la prestación del servicio preventivo y correctivo no prestado, entrega de refacciones y otros servicios en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los tiempos de respuesta establecidos en este instrumento y su anexo, calculado con relación al importe de los servicios no prestados, sin rebasar el monto de la garantía del diez por ciento del valor total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado. En el caso de que "EL PRESTADOR" sea penalizado en tres ocasiones por incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones del contrato, "EL INP" podrá rescindir administrativamente el contrato.

De igual manera el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de estas penas convencionales.

Se consideran causales de penalización, además de las anteriormente citadas en forma enunciativa más no limitativa:

- 1) El atraso en el cumplimiento en la prestación de los servicios contratados en las fechas pactadas en el presente instrumento y su anexo.
- 2) Por prestar el servicio con negligencia, impericia, falta de cuidado o vicios ocultos.

Así mismo, cuando el incumpliendo de las obligaciones de "EL PRESTADOR" no deriven del atraso mencionado en el inciso b) de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de contrato conforme al procedimiento que se establece en las cláusulas Vigésima Séptima y Vigésima Octava, y demás relativas y aplicables del presente contrato.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las partes convienen en que "EL INP" podrá rescindir administrativamente el presente contrato de acuerdo al procedimiento establecido por el artículo 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "EL INP" podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato dando aviso por escrito con cinco días naturales de anticipación, cuando concurra razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada pudiendo activar este contrato toda vez que haya desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a "EL PRESTADOR" la fecha en que deberá reanudar la prestación de los servicios.

VIGÉSIMA NOVENA.- "EL INP" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

TRIGÉSIMA.- Las partes convienen en que "EL INP", podrá independientemente de lo establecido en las cláusulas anteriores, dar por terminado anticipadamente el presente contrato con el solo requisito de comunicar por escrito a "EL PRESTADOR", sin necesidad de hacer valer las penas o la rescisión administrativa, pudiendo elegir únicamente la terminación anticipada, ya sea por incumplimiento de éste último a sus obligaciones establecidas en el presente contrato, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios originalmente contratados, ya que se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INP".

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que la rescisión o terminación anticipada de este contrato, no afectará de manera alguna la validez o exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Siendo este contrato de derecho público, las partes se obligan a sujetarse para su interpretación y cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para lo no previsto en la misma, con fundamento en el artículo 11 de dicha Ley se aplicaran de manera supletoria el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Federal de Procedimientos Civiles y en general a la legislación federal aplicable, en razón de que los recursos utilizados para contratar los servicios a que se refiere este instrumento son federales.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

TRIGÉSIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción y competencia que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal de cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que en su otorgamiento no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los días del mes de del año dos mil diecisiete.

POR "EL INP"

POR "EL PRESTADOR"

LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO
LEGAL.

T E S T I G O S

ING. ARQ. RICARDO CASTRO DÍAZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.

ING.ARQ. CIRILO VICTORIA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO.

**INSTRUMENTO NÚMERO: P/S/M/ / /2017
SUJETO A LAS ADECUACIONES QUE EFECTUE EL JURIDICO DEL INP Y A LA JUNTA DE
ACLARACIONES QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.**



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 6

ANEXO TÉCNICO PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Trabajos a realizar a equipos e instalaciones electromecánicas.

A. Se deberán de colocar obligatoriamente, hojas a todos los equipos al término de cada mantenimiento preventivo, las cuales indicarán:

- a) Nombre de la empresa que realiza el mantenimiento.
- b) Fecha de la realización del mantenimiento.
- c) Fecha sugerida del próximo mantenimiento, en términos de tiempo u horas de servicio, lo que ocurra primero.
- d) Teléfono de la empresa (en caso de emergencia) que realiza el mantenimiento
- e) Equipo, número de inventario, marca y a qué área de servicio.
- f) **Elaborar los reportes de mantenimiento correspondientes y entregarlos a la supervisión del INP para su revisión (obligatorio), reportes en papel autocopiante con tres hojas (original, copia para electromecánica y copia para la empresa).**
- g) Se deberá realizar el reporte de mantenimiento correspondiente, anotando el número de inventario asignado por el **Instituto Nacional de Pediatría** de cada equipo en la orden de trabajo y el servicio donde se encuentra ubicado, datos relevantes como modelo, marca, capacidad, etc., así como la firma del operador que debe incluir nombre, firma y clave y número de empleado.

B. Asentar en bitácora todos los servicios realizados a los equipos anotando:

- a) Fecha de requerimiento del servicio por parte del **Instituto Nacional de Pediatría**, o fecha de mantenimiento preventivo.
- b) Fecha de inicio y terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Servicio donde se encuentra ubicado el equipo.
- d) En cada bitácora se hará un resumen de las actividades realizadas, nombre del técnico y de la empresa que lo realiza y dejar espacio para firma tanto del mismo, como del personal de electromecánica para su validación.
- e) **Contar con equipos de medición eléctrica de cualquier tipo, todos con certificado de calibración, emitidos por laboratorio acreditado ante EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION), con un nivel de confianza de 95.5, con trazabilidad a CENAM (CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA) QUE ESTEN VIGENTES. En caso de que la vigencia de los certificados termine en cualquier momento del transcurso del contrato, se deberán presentar los nuevos certificados de calibración. Se entregará esta documentación como parte integral de la Proposición Técnica.**

Partida ÚNICA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA

I.- Rutinas mínimas (incluye pero no se limita) mantenimiento preventivo para plantas de emergencia, equipo integrado por motor de combustión interna, generador, radiador, escape, turbo-cargador, controles y accesorios, 1 visita.

1. Limpieza general de los equipos en seco y con solvente dieléctrico.
2. Revisión del turbo-cargador.
3. Revisión de cargador de baterías, medición de parámetros eléctricos.
4. Revisión y limpieza del sistema eléctrico, lubricante y el escape, medición de parámetros, niveles de anticongelante y de aceite.
5. Revisión del motor, turbina y aspas.
6. Revisión del radiador.
7. Revisión de la marcha, reapriete de conexiones.
8. Revisión de funcionamiento de disyuntores de equipos y de los interruptores de transferencia.
9. Revisión y en su caso ajuste de instrumentos de medición de la planta.
10. Ajuste en caso necesario de partes mecánicas y eléctricas.
11. Revisión de soportería de equipos, instalaciones y canalizaciones (ductos, tuberías, etc.). En caso de falta de ajuste, se deberá soportar nuevamente de manera segura y correcta, sin costo adicional.
12. Cambio de filtros, (aire, combustible y aceite).
13. Cambio de mangueras y tuberías en caso necesario.
14. Cambio de cableado hasta 10 metros en caso necesario.
15. Cambio de ductos o canalizaciones eléctricas hasta 10 metros en caso necesario.
16. Cambio de anticongelante.
17. Cambio de aceite.
18. Ajuste y apriete de tapa de punterías, conexiones de mangueras y tuberías, tapa de cárter, etcétera.
19. Prueba de arranque en vacío y con carga eléctrica.
20. Medición de parámetros eléctricos en la puesta en marcha.

II. Rutinas mínimas (incluye pero no se limita) de mantenimiento preventivo para gabinete que contiene tablero y equipo de transferencia de suministro de energía eléctrica.

1. Limpieza general en seco y con solvente dieléctrico.
2. Revisión de alimentación normal eléctrica.
3. Revisión de voltajes.
4. Revisión de salida eléctrica del transfer.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

5. Revisión de servomotores en su caso o de contactores que realizan la transferencia.
6. Revisión y en su caso ajuste de control electrónico de transferencia, interfaz y panel.
7. Revisión de parámetros eléctricos.
8. Revisión de protecciones eléctricas y térmicas.
9. Limpieza y ajuste del sistema eléctrico.
10. Reapriete de conexiones.
11. De ser necesario cambio de cable hasta 10 metros, cambio de contactores, o cambio de partes eléctricas y mecánicas menores.
12. Prueba de arranque de equipo, prueba de controles, prueba de transferencia.
13. Medición de parámetros eléctricos a la salida de la planta hacia el transfer.
14. Revisión de todos los parámetros de medición que tiene la interfaz del transfer.

III.- Rutinas mínimas (incluye pero no se limita) de mantenimiento preventivo para tanque de combustible, líneas de alimentación de combustible, líneas de alimentación eléctrica y trabajos relacionados con la conservación de instalaciones y equipos.

1. Limpieza general en seco y con solvente dieléctrico y limpieza interna del tanque de combustible.
2. Revisión de tanque de combustible, revisión de tanque de alimentación general en el caso de Hospital y de SADyTRA.
3. Revisión de línea de alimentación de combustible de tanque de almacenamiento a tanque de combustible de cada máquina y del tanque de cada equipo hacia la planta.
4. Revisión de alimentación eléctrica de tablero general a transfer.
5. Revisión de alimentación eléctrica de planta a transfer.
6. Revisión de alimentación eléctrica de transfer a tablero general de emergencia.
7. Reapriete de conexiones.
8. Cambio en caso necesario de cableado y/o canalizaciones eléctricas hasta 10 metros.
9. Cambio en caso necesario de tubería de alimentación de combustible hasta 10 metros.

NOTA IMPORTANTE: Para efectos de cotización de este servicio, se considerará una póliza de servicio de 1 visita con cambios de consumibles.

Condiciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo mayor para instalaciones y equipos que conforman los sistemas de emergencia:

1. **Mantenimiento mayor a planta de emergencia SELMEC de 270 kW, 440 VCA de Servicios Generales, los trabajos deben incluir:**
 - ✓ Afinación mayor a sistema de inyección de combustible (bomba e inyectores).
 - ✓ Servicio al turbo-cargador.
 - ✓ Sondeo del radiador.

CONVOCATORIA

-
- ✓ Cambio de juntas de cabeza de motor, punterías y en las zonas que están en contacto con aceite y anticongelante.
- 2. Mantenimiento mayor a planta de emergencia IGSA de 100 kW, 440 VCA del Edificio de Administración, los trabajos deben incluir:**
- ✓ Afinación mayor a sistema de inyección de combustible (bomba e inyectores).
 - ✓ Servicio mayor al turbo-cargador.
 - ✓ Sondeo del radiador.
 - ✓ Colocación de bomba eléctrica de presurización de alimentación de combustible.
- 3. Mantenimiento mayor a planta de emergencia Generación y Potencia de 250 kW, 440 VCA del Edificio de Hospitalización, los trabajos deben incluir:**
- ✓ Afinación mayor a sistema de inyección de combustible (bomba e inyectores).
 - ✓ Servicio al turbo-cargador.
 - ✓ Sondeo del radiador.
 - ✓ Cambio del gabinete de transferencia, incluye todos los accesorios que la integran, el sistema de transferencia a considerar debe ser de doble tiro o doble interruptor.
 - ✓ Considerar renta de planta de emergencia que cubra el tiempo que esté fuera de servicio el equipo propio.
- 4. Mantenimiento mayor a planta de emergencia IGSA de 350 kW, 440 VCA de SADyTRA, los trabajos deben incluir:**
- ✓ Revisión y escaneo del motor a diesel y en su caso afinación mayor.
 - ✓ Ajuste de la frecuencia o velocidad para que la planta entregue 440 VCA.
 - ✓ Sondeo de radiador.
 - ✓ Revisión de turbo-cargador.
 - ✓ Considerar renta de planta de emergencia que cubra el tiempo que esté fuera de servicio el equipo propio.
- 5. Mantenimiento mayor a planta de emergencia SELMEC de 39 kW, 440 VCA de Quirófanos (1), los trabajos deben incluir:**
- ✓ Afinación mayor a sistema de inyección de combustible (bomba e inyectores).
 - ✓ Servicio al turbo-cargador.
 - ✓ Sondeo del radiador.
 - ✓ Corrección de fugas de sistema de enfriamiento de motor.
- 6. Mantenimiento mayor a planta de emergencia IGSA de 50 kW, 440 VCA de Quirófanos (2), los trabajos deben incluir:**
- ✓ Afinación mayor a sistema de inyección de combustible (bomba e inyectores).
 - ✓ Servicio al turbo-cargador.
 - ✓ Sondeo del radiador.
- 7. Mantenimiento mayor a planta de emergencia de 100 kW, 440 VCA del SITE MDF, los trabajos deben incluir:**
- ✓ Afinación mayor a sistema de inyección de combustible (bomba e inyectores).



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

- ✓ Servicio al turbo-cargador.
- ✓ Sondeo del radiador
- ✓ Limpieza de caseta y pintura en caso necesario
- ✓ Considerar renta de planta de emergencia que cubra el tiempo que esté fuera de servicio el equipo propio.

8. Mantenimiento mayor a planta de emergencia SELMEC de 100 kW, 220 VCA Urgencias, los trabajos deben incluir:

- ✓ Afinación mayor a sistema de inyección de combustible (bomba e inyectores).
- ✓ Servicio al turbo-cargador.
- ✓ Sondeo del radiador.
- ✓ Cambio de trayectoria de tubería de escape.
- ✓ Suministro e instalación de válvula de combustible solenoide.
- ✓ Considerar renta de planta de emergencia que cubra el tiempo que esté fuera de servicio el equipo propio.

9. Mantenimiento mayor a planta de emergencia GENERAC Guardian Series de 8 kW, 220 VCA del Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC) en Tlaltizapán en el Estado de Morelos, los trabajos deben incluir:

- ✓ Afinación mayor a sistema de inyección de combustible (bomba e inyección).
- ✓ Servicio al turbo-cargador.
- ✓ Revisión y mantenimiento a sistema de enfriamiento.
- ✓ Cambio de consumibles.
- ✓ Mantenimiento a caseta de equipos y a reja de protección.
- ✓ Considerar renta de planta de emergencia que cubra el tiempo que esté fuera de servicio el equipo propio.

NOTA IMPORTANTE: TODAS LAS AFINACIONES DEBEN CONTEMPLAR EL RETIRO DE INYECTORES PARA LAVADO Y CALIBRACIÓN.

ALCANCES DEL SERVICIO:

Una visita durante el mes de Noviembre o Diciembre de 2017 de acuerdo a la calendarización, se debe respetar la siguiente secuencia:

VISITAS	No. DE DIAS	CONCEPTO
1	9 días	Mantenimiento a Planta de Quirófano (1). Mantenimiento a Planta de Quirófano (2). Mantenimiento a planta de Urgencias. Mantenimiento a Planta de Hospitalización. Mantenimiento a Planta de SADyTRA. Mantenimiento a Planta de Edificio Administrativo. Mantenimiento a Planta de Servicios Generales. Mantenimiento a Planta de SITE MDF. Mantenimiento a Planta de CEPIC Tlaltizapán, Morelos.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

- ♦ **IMPORTANTE:** En el caso de Hospitalización, Quirófanos, SADyTRA, Urgencias y SITE MDF; se deben contemplar trabajos en fin de semana para afectar lo menos posible la operación de las áreas.
- ♦ En el costo del mantenimiento del equipo se deberá incluir un diagnóstico técnico del status de cada planta de emergencia con el fin de determinar a futuro la viabilidad de reemplazo de equipos por más modernos y de mayor capacidad.
- ♦ En el caso de la planta de emergencia del Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC) en Tlaltizapán en el Estado de Morelos, se deben considerar gastos por concepto de viáticos.

DESCRIPCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Descripción y calendarización general del mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, a continuación se detallan:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento a planta de emergencia de Hospital.	Mantenimiento mayor del día 01 al 19 del mes de Diciembre.
Mantenimiento a planta de emergencia de Quirófanos (1).	Mantenimiento mayor del día 01 al 19 del mes de Diciembre.
Mantenimiento a planta de emergencia de Quirófanos (2).	Mantenimiento mayor del día 01 al 19 del mes de Diciembre.
Mantenimiento a planta de emergencia de SADyTRA.	Mantenimiento mayor del día 01 al 19 del mes de Diciembre.
Mantenimiento a planta de emergencia de Edificio Administrativo.	Mantenimiento mayor del día 10 al 30 del mes de Noviembre.
Mantenimiento a planta de emergencia de Servicios Generales.	Mantenimiento mayor del día 01 al 19 del mes de Diciembre.
Mantenimiento a planta de emergencia de Urgencias.	Mantenimiento mayor del día 01 al 19 del mes de Diciembre.
Mantenimiento a planta de emergencia de SITE MDF.	Mantenimiento mayor del día 10 al 30 del mes de Noviembre.
Mantenimiento a planta de emergencia de CEPIC Tlaltizapán, Morelos.	Mantenimiento mayor del día 10 al 30 del mes de Noviembre.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de energía ininterrumpible (UPS), reguladores y acondicionadores de voltaje

Rutinas mínimas (incluye pero no se limita) de mantenimiento preventivo para equipos UPS, reguladores y acondicionadores de voltaje, controles y accesorios.

1. Limpieza general de los equipos en seco y con solvente dieléctrico.
2. Revisión y reapriete de conexiones eléctricas y de canalizaciones.
3. Medición de parámetros eléctricos.
4. Limpieza interior y medición de parámetros eléctricos relevantes.
5. Revisión de alimentación eléctrica, y salida hacia tableros.
6. Revisión del estado de las baterías en el caso de UPS.
7. Revisión de estado eléctrico general de tableros alimentados por equipos UPS y reguladores.
8. Revisión de funcionamiento de disyuntores de equipos y de los interruptores de transferencia.
9. Ajuste en caso necesario de partes mecánicas y eléctricas.
10. Revisión de soportería de equipos, instalaciones y canalizaciones (ductos, tuberías, etc.). En caso de falta de ajuste, se deberá soportar nuevamente de manera segura y correcta, sin costo adicional.
11. Cambio de cableado hasta 5 metros en caso necesario.
12. Cambio de ductos o canalizaciones eléctricas hasta 5 metros en caso necesario.
13. Prueba de cambio de transferencia, a by-pass, transición, fuera de línea y puesta en marcha normal.
14. Medición de parámetros eléctricos en la puesta en marcha final.

NOTA IMPORTANTE: Para efectos de cotización de este servicio, se considerará una visita y un servicio correctivo mayor que incluya cambio de consumibles.

Condiciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo mayor para instalaciones y equipos que conforman los sistemas de emergencia

1. **Mantenimiento mayor y correctivo a acondicionadores de voltaje (2) de Edificio Administrativo, los trabajos deben incluir:**
 - ✓ Reparación de transformadores de cada línea.
 - ✓ Reparación de tarjeta electrónica.
 - ✓ Reparación de disyuntores y protecciones eléctricas.
 - ✓ Reparación mayor de circuitos de control y regulación de cada línea.
2. **Mantenimiento correctivo a equipo UPS de Banco de Sangre:**
 - ✓ Revisión y reparación de tarjetas electrónicas.
 - ✓ Redistribución de cargas en las tres fases.
 - ✓ Cambio de baterías.
3. **Mantenimiento correctivo a equipos UPS (2) de Terapia Intensiva.**



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

- ✓ Cambio de baterías.

4. Mantenimiento correctivo a equipo UPS de 2° piso de Torre de Investigación.

- ✓ Estudio y análisis de cargas en el equipo.

5. Reparación completa de UPS de Consulta Externa (2).

- ✓ Reparación y en su caso, cambio de tarjetas electrónicas.
- ✓ Estudio y análisis de cargas en el equipo.

ALCANCES DEL SERVICIO:

Una visita durante el mes de noviembre de 2017, se debe respetar la siguiente secuencia:

VISITAS	No. DE DIAS	CONCEPTO
1	2 días por cada equipo.	Mantenimiento de equipos.

- ◆ **IMPORTANTE: Se deben contemplar trabajos en fin de semana para afectar lo menos posible la operación de las áreas, en el caso de mantenimientos mayores que requieran desconexión de equipos.**
- ◆ **En el costo del mantenimiento del equipo se deberá incluir un diagnóstico técnico del status de cada equipo con el fin de determinar qué equipo requiere cambio de baterías próximo; y a futuro la viabilidad de reemplazo de equipos por más modernos y de mayor capacidad.**

DESCRIPCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), REGULADORES Y ACONDICIONADORES DE VOLTAJE

Descripción y calendarización general del mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de energía ininterrumpibles (ups), reguladores y acondicionadores de voltaje, a continuación se detallan:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento a equipos UPS , reguladores y acondicionadores de línea.	Mantenimiento mayor del día 10 al 30 del mes de Noviembre.
--	--

Mantenimiento preventivo y correctivo a bombas de agua potable, agua contra incendio, cárcamos, condensados, recirculadores y sus controles automáticos (Plantas de bombeo).

Rutinas mínimas (incluye pero no se limita) de mantenimiento preventivo para plantas de bombeo, controles y accesorios.

1. Limpieza general de los equipos en seco y con solvente dieléctrico.
2. Revisión y reapriete de conexiones eléctricas y de canalizaciones eléctricas.
3. Medición de parámetros eléctricos, meggeo a motores de bombas.

CONVOCATORIA

4. Medición de parámetros eléctricos a tableros de control automático.
5. Revisión de alimentación eléctrica, a motobombas y tableros.
6. Revisión mecánica de sellos, válvulas en línea de succión y línea de descarga.
7. Revisión de elementos mecánicos, flechas, rodamientos, poleas, impulsores, chumaceras.
8. Revisión de parámetros físicos (temperatura, presión, caudal estimado).
9. Revisión de tanques hidroneumáticos, presión de aire, presión de agua, estado físico, instrumentos, válvulas y demás accesorios.
10. Revisión de soportería de equipos, instalaciones y canalizaciones (ductos, tuberías, etc.). En caso de falta de ajuste, se deberá soportar nuevamente de manera segura y correcta, sin costo adicional.
11. Cambio de rodamientos, chumaceras, graseras, sellos mecánicos y piezas de desgaste.
12. Cambio de mangueras y tuberías en caso necesario.
13. Cambio de cableado hasta 5 metros en caso necesario.
14. Cambio de ductos o canalizaciones eléctricas hasta 5 metros en caso necesario.
15. Cambio de elementos de tablero con costo máximo de \$3,000.00 pesos M. N., más IVA
16. Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento

NOTA IMPORTANTE: Para efectos de cotización de este servicio, se considerará una visita con un servicio correctivo y preventivo que incluya cambio de piezas de repuesto por desgaste.

Condiciones de mantenimiento correctivo y/o preventivo mayor para instalaciones y equipos que conforman las plantas de bombeo de agua.

1. **Mantenimiento mayor y correctivo a planta de bombeo de agua potable de Consulta Externa, los trabajos deben incluir:**
 - ✓ Cambio de interruptores de presión.
 - ✓ Revisión de funcionamiento de manómetros, en su caso, cambio.
 - ✓ Sustitución de tanque hidroneumático precargado.
 - ✓ Revisión de tablero de control y ajuste de parámetros de funcionamiento.
 - ✓ Cambio de válvulas de cierre de sistema.
2. **Mantenimiento correctivo a planta de bombeo de agua contra incendios de Consulta Externa, los trabajos deben incluir:**
 - ✓ Reparación de fuga en línea de 4 pulgadas.
 - ✓ Cambio de aceite, afinación de motor, revisión de radiador y reparación en caso necesario.
 - ✓ Revisión del estado de baterías.
 - ✓ Revisión de instrumentos y en su caso sustitución.
3. **Mantenimiento correctivo a planta de bombeo de agua potable de Servicios Generales, los trabajos deben incluir:**
 - ✓ Desmontaje y mantenimiento de impulsores de bombas.
 - ✓ Cambio de sellos mecánicos.

-
- ✓ Cambio de piezas de desgaste
 - ✓ Cambio de tablero de control automático.
 - ✓ Reparación de fugas en la línea de descarga.
 - ✓ Diagnóstico situacional al momento del servicio con recomendaciones a corto plazo.
- 4. Mantenimiento correctivo a planta de bombeo de agua contra incendio de Servicios Generales, los trabajos deben incluir:**
- ✓ Revisión de motobomba eléctrica y cambio de piezas de desgaste.
 - ✓ Cambio de interruptor de presión.
 - ✓ Cambio del tablero de control automático.
- 5. Mantenimiento correctivo a bombas sumergibles (2) del cárcamo de aguas negras de Consulta Externa, los trabajos deben incluir:**
- ✓ Mantenimiento completo a los equipos.
 - ✓ Reparación de electroniveles y tablero de control.
 - ✓ Cambio de válvulas check de línea de descarga (de fierro o de PVC en cédula 80).
 - ✓ Colocación de válvula check bridada de 4 pulgadas en línea general de descarga a municipal, (de fierro o PVC en cédula 80).
 - ✓ Colocación de escalera marina para acceso al cárcamo.
- 6. Mantenimiento correctivo a bombas de condensados (2) de Servicio Generales, los trabajos deben incluir:**
- ✓ Servicio completo a equipos.
 - ✓ Cambio de piezas de desgaste.
 - ✓ Suministro y colocación de tablero de control para arranque y paro por presión, temperatura y demanda de nivel.
 - ✓ Reparación de fugas en purga y cambio de válvula de esfera de 2 pulgadas.
 - ✓ Reparación de fugas en línea de entrada y de descarga.
- 7. Mantenimiento correctivo a recirculadora de agua caliente de Servicios Generales, los trabajos deben incluir:**
- ✓ Reparación de bomba.
 - ✓ Cambio de piezas de desgaste.
 - ✓ Reparación de interruptores de presión.
 - ✓ Cambio de termómetros bimetálicos de tanques de agua caliente.
- 8. Mantenimiento correctivo a recirculadora de agua para sistema de calentamiento de cuarto estufa, los trabajos deben incluir:**
- ✓ Reparación de bomba.
 - ✓ Cambio de piezas de desgaste.
 - ✓ Reparación de fugas en el sistema.
 - ✓ Cambio de tanque de almacenamiento.
 - ✓ Cambio de elementos de control, interruptor de presión, de temperatura, de nivel, termómetros y manómetros.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

- ✓ Cambio de válvula reguladora de vapor, presión de entrada 5 Kg/cm², salida regulable con rango de 1 a 4.5 Kg/cm², de 1 ½" de entrada roscada NPT.
- ✓ Cambio de todas las válvulas a tipo esfera roscables de ½" hasta 1 ½", hasta 10 piezas.

9. Mantenimiento correctivo a bombas de cárcamo (2) de Servicios Generales, los trabajos deben incluir:

- ✓ Reparación de bombas.
- ✓ Cambio de dispositivos de control.
- ✓ Cambio de dispositivos de alimentación eléctrica.
- ✓ Suministro e instalación de control de bombas.

10. Mantenimiento preventivo mayor a planta de bombeo de diesel (2), los trabajos deben incluir:

- ✓ Mantenimiento mayor a bombas.
- ✓ Revisión de control automático.
- ✓ Revisión de las líneas de distribución.
- ✓ Limpieza de diesel contenido en tanques.

11. Mantenimiento correctivo a control de bombas del Centro Pediátrico de Investigación Comunitaria (CEPIC) en Tlaltizapán en el Estado de Morelos, los trabajos deben incluir:

- ✓ Cambio de control simultaneador-alternador de dos bombas
- ✓ Cambio de sensores y accesorios del control
- ✓ Suministro e instalación de válvula con flotador para cisterna

ALCANCES DEL SERVICIO

Una visita durante el mes de Diciembre, se debe respetar la siguiente secuencia:

VISITAS	No. DE DIAS	CONCEPTO
1	2 días con cada sistema o bomba	Mantenimientos preventivos y mayores.

- ♦ **IMPORTANTE:** En el caso de Servicios Generales, se deben contemplar trabajos en fin de semana para afectar lo menos posible la operación de las áreas.
- ♦ En el costo del mantenimiento del equipo se deberá incluir un diagnóstico técnico del status de cada equipo con el fin de determinar a futuro la viabilidad de reemplazo de equipos por más modernos y de mayor capacidad.

DESCRIPCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Descripción y calendarización general del mantenimiento preventivo y correctivo a bombas de agua potable, agua contra incendio, cárcamos, condensados, recirculadores y sus controles automáticos, a continuación se detallan:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento a plantas de bombeo de agua, cárcamos, condensados, recirculadores,	Mantenimiento mayor del día 01 al 19 del mes de
---	---



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

sistemas contra incendio:	Diciembre.
---------------------------	------------

Mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas de distribución y análisis de estado de transformadores en aceite de las subestaciones.

Rutinas mínimas (incluye pero no se limita) de mantenimiento preventivo de subestaciones eléctricas, controles y accesorios:

1. Limpieza general de los equipos en seco y con solvente dieléctrico.
2. Revisión y reapriete de conexiones eléctricas y de canalizaciones eléctricas.
3. Medición de parámetros eléctricos, meggeo a transformadores.
4. Medición de parámetros eléctricos.
5. Revisión de alimentación eléctrica a transformadores y de transformadores a tableros generales.
6. Revisión de elementos mecánicos y ajuste en caso necesario.
7. Revisión de soportería de equipos, instalaciones y canalizaciones (ductos, tuberías, etcétera). En caso de falta de ajuste, se deberá soportar nuevamente de manera segura y correcta, sin costo adicional.
8. Engrasado de elementos mecánicos.
9. Limpieza de partes carbonizadas, cambio de fusibles en caso necesario.
10. Cambio de cableado hasta 5 metros en caso necesario.
11. Cambio de ductos o canalizaciones eléctricas hasta 5 metros en caso necesario.
12. Toma de muestra de de aceite de transformadores (6 en total).
13. Entrega de resultados de laboratorio acreditado del análisis del aceite de transformadores con parámetros a medir eléctricos, físico químicos, de contenido de BPC's, de disipación de temperatura, de contenido de elementos y apariencia.
14. Análisis cromatográfico del aceite.
15. Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.

NOTA IMPORTANTE: Para efectos de cotización de este servicio, se considerará una visita con un servicio preventivo que incluye el servicio de análisis de aceite de transformadores.

ALCANCES DEL SERVICIO

Una visita durante el mes de Diciembre, se debe respetar la siguiente secuencia:

VISITAS	No. DE DIAS	CONCEPTO
1	2 días con cada subestación	Mantenimientos preventivos y análisis de laboratorio.

- ♦ **IMPORTANTE: En el caso de Servicios Generales, se deben contemplar trabajos en fin de semana para afectar lo menos posible la operación de las áreas.**



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

- ♦ En el costo del mantenimiento del equipo se deberá incluir un diagnóstico técnico del status de cada equipo con el fin de determinar a futuro la viabilidad de reemplazo de equipos por más modernos y de mayor capacidad.

DESCRIPCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS

Descripción y calendarización general del mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas de distribución y análisis de estado de transformadores en aceite de las subestaciones, a continuación se detallan:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento a subestaciones eléctricas y análisis de aceite de transformadores.	Mantenimiento del día 01 al 19 del mes de Diciembre.
---	--

CONSIDERACIONES GENERALES DE TODOS LOS SERVICIOS:

- ✓ Los **Participantes Invitados** deberán verificar el estado físico real y el funcionamiento de cada uno de los equipos, que se encuentran en los domicilios señalados en el catálogo de equipos, con el fin de que los Participantes Invitados consideren los conceptos y características señaladas en dicho anexo y sus Proposiciones se apeguen a los requerimientos reales del mantenimiento preventivo y correctivo necesarios a realizar desde el inicio del Contrato.
- ✓ Los **Participantes Invitados**, deberán de contar con un taller completamente equipado para la reparación de los equipos, que deban ser reparados fuera del sitio de operación, este taller puede ser objeto de una visita por parte de personal del Instituto Nacional de Pediatría, después de la presentación de las Proposiciones Técnico-Económicas, para efectuar la revisión de las instalaciones y evaluación de la Proposición Técnica.
- ✓ En la oferta TÉCNICA los Participantes Invitados, deberán presentar una lista de herramientas y equipo con la que cuenta para la prestación del servicio contratado, en términos de los dispuesto en la Convocatoria, incluyendo certificados de calibración, cartas de aceptación, certificados, de pruebas, etc.
- ✓ La empresa y su personal se obliga en todo momento a seguir las indicaciones, respetar los lineamientos y normas establecidas en el Instituto referentes a Protección Civil y Hospital Seguro, incluyendo pero no limitándose a trabajar seguros, es decir, con todo su equipo de protección personal, en trabajos de alturas, trabajar asegurados a la estructura o punto de aseguramiento firme, portar siempre el gafete de identificación de la empresa, o la que designe el Instituto, portar uniforme completo de la empresa, y llevar el registro diario de su entrada y salida en el Servicio de Electromecánica
- ✓ **El servicio de mantenimiento** será ejecutado a los equipos electromecánicos, tal como se describe en los cuadros anteriores, con el personal debidamente capacitado y con la cantidad de personal necesario.
- ✓ **Se atenderán todos los servicios de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los cuadros anteriores, así mismo se deberán de elaborar los reportes a través de formato de orden de servicio y/o de trabajo y bitácora de registro, en el que se detallarán los servicios correspondientes, conteniendo los trabajos realizados, materiales utilizados, nombre y firma de recibido del servicio de mantenimiento preventivo, del encargado del servicio a que correspondan las instalaciones, nombre y firma del técnico de la empresa que realizó el servicio, Se deberá entregar el reporte como aval de sus labores. El reporte deberá cumplir los siguientes requisitos: 1.- Hoja membretada, 2.- Reporte en triplicado, en papel autocopiante (original para presentación de pago, primera copia para servicio de electromecánica, última copia para proveedor).**



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

- ✓ Se atenderán todos los mantenimientos correctivos requeridos y reportados en forma directa al técnico, por vía telefónica a la empresa, por escrito o por cualquier otro medio que la empresa tenga para la atención de estos reportes durante la vigencia del contrato. **En cambio de piezas o partes que tengan un costo superior a \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 MN) más IVA, se elaborará el reporte por parte de la empresa y se cotizará por separado para autorización del INP (excepto en los servicios y refacciones ya solicitados en este anexo técnico).** Cabe señalar que se elaborará el reporte a través de formato de reporte de servicio igual que el mencionado en el párrafo anterior y bitácora de servicio en el que se indicará el motivo del reporte, los trabajos realizados, materiales utilizados, en su caso, o si queda pendiente de autorización por parte del Instituto Nacional de Pediatría, nombre y firma de recibido de conformidad del servicio de mantenimiento correctivo en la unidad administrativa a que correspondan las instalaciones, nombre y firma del técnico de la empresa que realizó el servicio.
- ✓ La empresa deberá de atender durante la vigencia del contrato, todos los reportes del mantenimiento correctivo que se requieran, por lo que deberán de proporcionar los medios de comunicación necesarios para que sean recibidos por la empresa, los reportes correspondientes a este mantenimiento, los cuales deberán de ser atendidos en un tiempo que no excederá de **04 (Cuatro) horas., así mismo de no ser resuelto el problema en tres horas., deberá de presentarse el dictamen correspondiente y el tiempo de reparación. Cabe señalar que las anomalías que se deriven por no atender los reportes en tiempo y forma serán con cargo a la empresa, además de las sanciones que correspondan.**
- ✓ Los reportes de servicio o de trabajo de la póliza de mantenimiento a los equipos, deberán ser anexados a cada una de las facturas correspondientes, ya que la falta de cualquier orden de servicio y/o de trabajo no presentada, o no requisitada, se considera como trabajo no realizado, por lo cual se deducirá el importe del trabajo no realizado, así como la aplicación de una sanción del 10% del importe de cada equipo por cada día de demora sobre los servicios no prestados y programados por un importe que no podrá exceder al de la garantía de cumplimiento del contrato.
- ✓ **En la realización del mantenimiento preventivo y correctivo la empresa proporcionará todas aquellas piezas, refacciones, etc., mencionadas en los puntos anteriores, sin embargo, si se detectan otras piezas menores que se encuentren en mal estado de funcionamiento, la empresa deberá sustituirlas sin cargo adicional para el Instituto Nacional de Pediatría. Dentro de este concepto se consideran como piezas, refacciones, etc., todas aquellas que son parte integral del equipo o instalación. En caso de que la pieza, refacción o parte, sea de costo superior a los \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 MN) mas I. V. A., la empresa deberá cotizar por separado y entregar el presupuesto al Departamento de Conservación y Mantenimiento, quien a su vez, con el Coordinador del servicio de Electromecánica, verificarán su procedencia y autorización, para que se disponga lo conducente, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- ✓ Las partes y refacciones suministradas en la reparación de los equipos o instalaciones, deberán ser nuevas originales y totalmente compatibles, las que serán cubiertas por la empresa que proporcione el servicio, sin cargo adicional para el Instituto Nacional de Pediatría, conforme lo especificado en los puntos anteriores.
- ✓ El personal técnico, para poder tener acceso a las instalaciones, deberá de presentarse debidamente uniformado y con su gafete de identificación.
- ✓ La empresa que sea favorecida con el fallo, obligatoriamente deberá de realizar conjuntamente con el servicio de electromecánica el plan para determinar fechas adecuadas para el paro de equipos y cortes de energía eléctrica necesarios, para las labores de mantenimiento correspondientes.
- ✓ **EL PARTICIPANTE INVITADO GANADOR A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017 DEBERÁ COMUNICAR AL COORDINADOR DE ELECTROMECÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, QUIEN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN SU MOMENTO, PARA HACER LAS GESTIONES CON EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS Y LA OFICINA DE ACTIVO FIJO, PARA QUE LOS BIENES A RETIRAR, SEAN EN SU CASO DADOS DE BAJA CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR DICHO DEPARTAMENTO, ASÍ**



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

COMO TODO AQUELLO QUE NO SEA INVENTARIADO QUE CORRESPONDA A DESECHO FERROSO, AMBOS PARA SU CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.

CATÁLOGO DE EQUIPOS

PARTIDA ÚNICA

RELACION DE PLANTAS DE EMERGENCIA

ÁREA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CAPACIDAD (kW)	Nº DE LISTA
CUARTO DE MÁQUINAS DE HOSPITALIZACIÓN	Planta de emergencia, 3 fases, 440 volts, con tablero de transferencia y control electrónico DATAKOM . Servicio a Hospitalización	GP	250	1
CUARTO DE MÁQUINAS DE SADYTRA	Planta de emergencia, 3 fases, 440 volts, con tablero de transferencia y control electrónico con servomotores IGSA. Servicio a SADyTRA	IGSA	350	2
CUARTO DE MÁQUINAS DE SADYTRA	Planta de emergencia, 3 fases, 440 volts, con tablero de transferencia y control electrónico DEEPSEA. Servicio a Quirófanos 2	IGSA	39	3
CUARTO DE MÁQUINAS DE SADYTRA	Planta de emergencia, 3 fases, 440 volts, con tablero de transferencia y control electrónico DEEPSEA. Servicio a Quirófanos 1	SELMEC	50	4
SUBESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	Planta de emergencia, 3 fases, 440 volts, con tablero de transferencia y control electrónico DEEPSEA. Servicio a Servicios Generales	SELMEC	270	5
SUBESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	Planta de emergencia, 3 fases, 440 volts, con tablero de transferencia y control electrónico con servomotores IGSA. Servicio a Edificio Administrativo	IGSA	100	6
EDIFICIO DE URGENCIAS	Planta de emergencia, 3 fases, 440 volts, con tablero de transferencia y control electrónico DEEPSEA. Servicio a Urgencias	SELMEC	100	7
CEPIC TLALTIZAPÁN, MORELOS	Planta de emergencia, 3 fases, 220 volts, con sistema de transferencia y control electrónico. Servicio a CEPIC.	GENERAC	8	8
AZOTEA HOSPITALIZACIÓN	Planta de emergencia, 3 fases, 440 volts, con tablero de transferencia y control electrónico DEEPSEA. Servicio a SITE MDF del INP	DONGFENG - CUMMINS	100	9



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

RELACIÓN DE EQUIPOS UPS, REGULADORES Y ACONDICIONADORES DE LÍNEA



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

ÁREA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CAPACIDAD (kVA)	Nº DE LISTA
IDF CONSULTA EXTERNA	UPS MODELO UPS2000-G-3KRTL-V2	APC	3	1
IDF COMUNICACIÓN SOCIAL	UPS MODELO SMART-UPS1500	APC	1.44	2
IDF BANCO DE SANGRE	UPS MODELO SMART RT-3000	APC	3	3
CONSULTA EXTERNA-TOMA DE PRODUCTOS	UPS 220 VOLTS 3 FASES	POWER ALL	10	4
CONSULTA EXTERNA-PLANTA BAJA	UPS 220 VOLTS 3 FASES	POWER ALL	10	5
CONSULTA EXTERNA- SÓTANO 1	UPS 220 VOLTS 3 FASES	POWER ALL	10	6
CONSULTA EXTERNA- SÓTANO 1	UPS 220 VOLTS 3 FASES	POWER ALL	10	7
SEGUNDO PISO HOSPITAL-TERAPIA INTENSIVA 1	UPS GALAXY 3000 MODELO 72-170100-10, 220 VOLTS 3 FASES	MGE	15	8
SEGUNDO PISO HOSPITAL-TERAPIA INTENSIVA 2	UPS GALAXY 3000 MODELO 72-170100-10, 220 VOLTS 3 FASES	MGE	15	9
PRIMER PISO SADYTRA-RAYOS X 1	UPS MODELO SU2200RTXLZVA	TRIPP-LITE	2.2	10
PRIMER PISO SADYTRA-RAYOS X 2	UPS MODELO SU2200RTXLZVA	TRIPP-LITE	2.2	11
PRIMER PISO SADYTRA-RAYOS X 3	UPS MODELO SMART 3000	APC	3	12
PRIMER PISO SADYTRA-RAYOS X 4	UPS MODELO SMART 1500	APC	1.5	13
PLANTA BAJA HOSPITAL-SITE MDF 1	UPS MODELO SU30K3/3, 220 VOLTS 3 FASES	TRIPP-LITE	30	14
PLANTA BAJA HOSPITAL-SITE MDF 2	UPS MODELO SU30K3/3, 220 VOLTS 3 FASES	TRIPP-LITE	30	15
PLANTA BAJA HOSPITAL-CHECADORES	UPS MODELO 9PXEBM180RT	EATON	6	16
PLANTA BAJA SADYTRA-ORTOPEDIA	UPS MODELO SU5000XFMRT2V	TRIPP-LITE	5	17
BANCO DE SANGRE-CUARTO ELÉCTRICO	UPS MODELO AZTT	ZIGOR	10	18
EDIFICIO DE PLANEACIÓN-FARMACIA	UPS MODELO 9355	POWERWARE	15	19
PLANTA BAJA SADYTRA-PATOLOGÍA CUARTO ELÉCTRICO	ACONDICIONADOR DE VOLTAJE DE LÍNEA MODELO AMCR5354	INDUSTRIAL	22.5	20
TERCER PISO HOSPITAL 1	ACONDICIONADOR DE VOLTAJE DE LÍNEA MODELO LAN330	VOGAR	30	21
TERCER PISO HOSPITAL 2	ACONDICIONADOR DE VOLTAJE DE LÍNEA MODELO LAN330	VOGAR	30	22
TERCER PISO HOSPITAL 3	ACONDICIONADOR DE VOLTAJE DE LÍNEA MODELO LAN330	VOGAR	30	23
EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA BAJA	REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN	VOGAR-JPE	20	24
EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA ALTA	REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN	VOGAR-JPE	20	25
TORRE DE INVESTIGACIÓN PISO 5	UPS MODELO 3000XL	APC	3	26
TORRE DE INVESTIGACIÓN PISO 2 SITE	UPS MODELO 2200	APC	1.92	27
TORRE DE INVESTIGACIÓN PISO 2	UPS MODELO 9355-15	EATON	6	28
TORRE DE INVESTIGACIÓN PRIMER PISO	UPS MODELO 3000XL	APC	3	29

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (GEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

RELACION DE PLANTAS DE BOMBEO DE AGUA



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

ÁREA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CAPACIDAD (hp)	Nº DE LISTA
CUARTO DE MÁQUINAS DE CONSULTA EXTERNA	Planta de bombeo de agua potable que consta de 2 motobombas con motor trifásico de 220 volts, 7.5 HP, succión de 2 1/2" y descarga de 2 1/4", 2 tanques precargados marca Altamira y tablero de control WEG	SIEMENS	7.5	1
CUARTO DE MÁQUINAS DE CONSULTA EXTERNA	Planta de bombeo de agua contra incendio (PCI), consta de 3 bombas (eléctrica, diesel y jockey), succión en 2 1/2" y descarga en 2", motor eléctrico trifásico de 15 hp, motor a diesel 2 x 2/1/2 x 9, bomba jockey de 1 hp	Lister-Petter	15	2
CUARTO DE MÁQUINAS DE CONSULTA EXTERNA	Sistema de planta de bombeo de aguas negras de 2 motobombas de HP, con cabezal de descarga y sistema de válvulas de cierre y de tipo check con tablero de control con simultaneador y alternador y paro por bajo nivel de cárcamo	NABOHI	10	3
CUARTO DE MÁQUINAS DE SERVICIOS GENERALES	Planta de bombeo de agua potable que consta de 3 motobombas de 30 hp verticales, 440 volts, succión de 3" y descarga de 2 1/2", tanque hidroneumático alimentado por	SIEMENS	30	4
CUARTO DE MÁQUINAS DE SERVICIOS GENERALES	Planta de bombeo de agua contra incendio (PCI) consta de 1 bomba eléctrica de 30 hp, 440 volts, succión de 3 1/2" y descarga de 2"	S/M	30	5
CUARTO DE MÁQUINAS DE SERVICIOS GENERALES	Sistema de bombeo con planta de dos motobombas de condensados para servicio a las calderas de hospitalización de 7.5 HP succión de 1" y descarga de 1 1/2"	Motores US de México	7.5	6
CUARTO DE MÁQUINAS DE SERVICIOS GENERALES	Planta de bombeo de cárcamo de derrames consta de dos bombas sumergibles con control de nivel y paro por presión	S/M	0.75	7
CUARTO DE MÁQUINAS DE SERVICIOS GENERALES	Sistema de recirculación de agua caliente de tanques de Servicios Generales, con una motobomba de 1 HP succión y descarga de 1 1/4"	S/M	30	8
CUARTO DE MÁQUINAS DE SADyTRA	Bomba recirculadora de agua caliente para sistema de calentamiento de cuarto estufa	Bell & Gosset	0.75	9
CUARTO DE BOMBEO DE DIESEL	Sistema de bombeo de diesel con Planta de dos motobombas de 3 HP a 220 volts, con succión y descarga de 1 1/2"	WEG	3	10
CEPIC Tlaltizapán, Morelos	Sistema de bombeo de agua potable que consta de dos bombas de 1 HP marca SIEMENS	SIEMENS-NACIONAL	1	11

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

RELACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN Y SUS TRANSFORMADORES

ÁREA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CAPACIDAD kva	Nº DE LISTA
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SERVICIOS GENERALES	Subestación eléctrica de distribución que consta de transformador en aceite de 400 KVA, con tablero general e interruptor principal a 440 volts	SIEMENS	400	1
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE HOSPITALIZACIÓN	Subestación eléctrica de distribución con arreglo en anillo, consta de dos transformadores de 750 KVA en aceite, dos desconectores de cuchillas en celda de aire del lado de media tensión y dos interruptores principales del lado de baja tensión a 440 volts, con tableros generales por sección	SIEMENS	750 (cada lado)	2
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SADYTRA	Subestación eléctrica de distribución con arreglo en anillo, consta de dos transformadores de 1000 KVA en aceite, dos desconectores de cuchillas en celda de aire del lado de media tensión y dos interruptores principales del lado de baja tensión a 440 volts con tableros generales por sección	SIEMENS	1000 (cada lado)	3
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE RAYOS X	Subestación eléctrica de distribución que consta de transformador en aceite de 400 KVA, con tablero general, desconector de cuchillas en celda de aire del lado de media tensión e interruptor principal en el lado de baja tensión a 380 volts	SIEMENS	30	4

ANEXO NÚMERO 7

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LO SIGUIENTE:**OBJETIVO:**

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.”

ALCANCES:

Deben incluir los referidos en el anexo técnico e inclusive su Proposición propia, con su propia redacción, arreglo y disposición de los puntos del alcance de los trabajos.

MÉTODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Se deberá incluir sus métodos y procedimientos de trabajo, de cada aspecto de su trabajo, de cada tipo de mantenimiento, de cada tipo de equipo o instalación que tenga que ver con los alcances de su propuesta de trabajo

PLAN DE TRABAJO:

El **PARTICIPANTE INVITADO** deberá incluir su forma de trabajar propuesta, que incluirá pero no se limitará a:

- El personal que propone para cumplir con los servicios solicitados.
- Su plan de atención de servicios preventivos, correctivos y emergencias.
- Calendarización propuesta de los servicios de mantenimiento en el mes de Noviembre.
- Calendarización propuesta de los servicios de mantenimiento en el mes de Diciembre.
- Forma y método de suministro de materiales, piezas, refacciones, para atención de mantenimientos correctivos y preventivos.

LISTADO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, INSTRUMENTOS, REFACCIONES, MATERIALES QUE EMPLEARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El **PARTICIPANTE INVITADO** enlistará su herramienta disponible, si es para cada uno de su personal, o para cuadrilla, los instrumentos que usará, y **deberán de venir acompañados con su certificado de calibración conforme lo dispuesto en el Anexo Técnico**, de igual manera, si cada trabajador manejará dichos instrumentos o solo parte de su personal. Lista del equipo con que cuenta, enlistará materiales que tenga a disposición, refacciones, equipos sustitutos para caso de reparaciones tardías, entre otros. En todo lo anterior se puede anexar especificaciones de sus equipos, manuales, o folletos técnicos.

LISTA DE LA PROPOSICIÓN DE SUMINISTRO DE REFACCIONES Y SERVICIOS:

Para efectos de la evaluación, el **PARTICIPANTE INVITADO** enlistará su(s) proveedor(es) de refacciones y servicios, si cuentan con los reconocimientos oficiales, si cumplen con las normatividades vigentes, si expiden certificados de calidad, de prueba, o los necesarios para considerarse fabricantes certificados. Así mismo anexará las especificaciones, catálogos y demás información que ayude a determinar la capacidad del proveedor elegido.



SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y DEL CENTRO PEDIÁTRICO DE INVESTIGACIÓN COMUNITARIA (CEPIC) PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN TLALTIZAPÁN EN EL ESTADO DE MORELOS.

CONVOCATORIA

PROPUESTA PARA LABORATORIO O EMPRESA EN EL CASO DE CALIBRACIÓN DE INYECTORES

Deberá especificar que laboratorio llevará a cabo los trabajos en el caso de servicio a los motores a diesel, sus certificaciones ante organismos acreditadores si los tiene, su método de trabajo, el plan de calendario de servicio, ejemplo de formato de resultados, entre otra información relevante para determinar su capacidad.

PROPUESTA PARA LABORATORIO O EMPRESA PARA EL CASO DE ANÁLISIS DE ACEITE DE TRANSFORMADORES

Deberá especificar que laboratorio llevará a cabo los trabajos en el caso de servicio de análisis de aceite de transformadores, sus certificaciones ante organismos acreditadores si los tiene, su método de trabajo, el plan de calendario de servicio, ejemplo de formato de resultados, entre otra información relevante para determinar su capacidad.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL CEPIC DE TLALTIZAPÁN, MORELOS Y DEL PROPIO INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.

CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO 8

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CATÁLOGO DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARTIDA ÚNICA**

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.</p> <p>Instituto Nacional de Pediatría Subdirección de Servicios Generales Departamento de Conservación y Mantenimiento Presente. Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-012NCZ002-E122-2017, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. __ de __</p>
---	--------------------------

PARTIDA ÚNICA (El precio es determinado como el costo del servicio por equipo, o sistema multiplicado por la cantidad de servicios en el período de contrato, en este caso 1 solo servicio preventivo normal más el correctivo requerido con suministro de piezas, refacciones o equipos solicitados en el anexo).

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

AREA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O DEL SISTEMA O PLANTA	MARCA	CAPACIDAD	N° DE LISTA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	IMPORTE
							IMPORTE TOTAL

Atentamente		
_____ Nombre de la persona facultada legalmente	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota. La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica.